



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM AGÈNCIA
DE SEGURETAT I
EMERGÈNCIES

Plan Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Albuixech (Valencia)

Plan Actuación Municipal frente al riesgo sísmico de Albuixech (Valencia)

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1.OBJETIVO	1
1.2.ALCANCE	1
1.3.JUSTIFICACIÓN LEGAL.....	1
2. ANÁLISIS DEL RIESGO	3
2.1. INFORMACIÓN TERRITORIAL	3
2.2. ANÁLISIS DE LA PELIGROSIDAD SÍSMICA	8
2.3. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD SÍSMICA.....	10
2.4. SÍNTESIS: ASPECTOS DEL ANÁLISIS DEL RIESGO SÍSMICO MÁS IMPORTANTES	10
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	11
3.1. ESQUEMA ORGANIZATIVO	11
3.2. CECOPAL (CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA MUNICIPAL).....	11
3.3 DIRECTOR DEL PLAN	12
3.4. COMITÉ ASESOR.....	13
3.5. GABINETE DE INFORMACIÓN	13
3.6. CENTRO DE COMUNICACIONES.....	14
3.7. EL CCE DE LA GENERALITAT	14
3.8. UNIDADES DE RECONOCIMIENTO Y PRIMERA EVALUACIÓN	15
3.9.EL PMA (PUESTO DE MANDO AVANZADO)	16
3.10. UNIDADES BÁSICAS.....	16



3.11. VOLUNTARIADO	18
4. OPERATIVIDAD.....	19
4.1. NOTIFICACIÓN: ACCIONES Y ESTADIOS	19
4.2. FASE DE INTENSIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	20
4.3 FASE DE EMERGENCIA: NIVELES EN LA OPERATIVIDAD MUNICIPAL	21
4.4. FASE DE VUELTA A LA NORMALIDAD	27
4.5. MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN	29
4.7. INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN	30
5. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN.....	31
5.1. IMPLANTACIÓN.....	31
5.2.MANTENIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DEL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL-SÍSMICO	32

ANEXOS

- I. Aprobación y homologación del PPAM-SIS. Control de cambios
- II. Catálogo de medios y recursos
- III. Directorio
- IV. Cartografía
- V. Formularios de notificación
- VI. Fichas de recogida de datos

1.

Introducción

1.1. Objetivo

El Plan de Actuación Municipal frente al Riesgo Sísmico de Albuixech (PAM –Sísmico), tiene como objetivo la máxima protección para las personas y los bienes, que puedan resultar afectados por un terremoto, estableciendo para ello una estructura de organización jerárquica y funcional de los medios y recursos, tanto públicos como privados en el municipio, que permita hacer frente a situaciones de emergencia por un terremoto y que contemple la vuelta a la normalidad con la reposición de los servicios básicos.

1.2. Alcance

Funcional

Este Plan ofrece la respuesta municipal al riesgo sísmico. Complementa además al Plan Territorial Municipal como plan específico. A su vez, aquellos planes de autoprotección de edificios, instalaciones y establecimientos de pública concurrencia que se consideran en el municipio, sirven de complemento a este PAM-Sísmico al detallar las especificidades que contienen cada uno de estos planes.

Superados los recursos incluidos en el Plan, se solicitará la actuación complementaria del Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunitat Valenciana y del Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat, principalmente en lo referente al Procedimiento de Reposición de Servicios Básicos y Vuelta a la Normalidad.

Territorial

El alcance territorial del PAM-Sísmico es el término municipal de Albuixech

1.3. Justificación Legal

Normativa sectorial

- ✘ Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.



- ✘ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- ✘ Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias.
- ✘ DECRETO 44/2011, de 29 de abril, del Consell, por el que aprueba el Plan Especial frente al Riesgo Sísmico en la Comunitat Valenciana. [2011/5012] (DOGV núm. 6512 de 03.05.2011)
- ✘ DECRETO 119/2013, de 13 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana. [2011/5012]
- ✘ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✘ Resolución de 5 de mayo de 1995, de la Secretaría de Estado de Interior, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico.
- ✘ Real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02).
- ✘ Real Decreto 2543/1994, de 29 de diciembre, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Parte General y Edificación (NCSE-94)
- ✘ Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico. Resolución de 29 de marzo de 2.010 (BOE 09-04-10).
- ✘ DECRETO 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección.
- ✘ Guía elaboración Plan Territorial Municipal

Normativa / Documentación Municipal

- ✘ Plan Territorial Municipal frente a Emergencias.

2.

Análisis del Riesgo

2.1. Información territorial

Cuadro básico de datos

Denominación Oficial	ALBUIXECH
Código INE	46014
Valor de la aceleración sísmica básica, a_b , y del coeficiente de contribución, k , del término municipal con $a_b \geq 0,04$ g (*)	0,06 (1,0)
Extensión T.M. (km²)	4,4 km ²
Núcleo Urbano Principal	Latitud: 39,54° Longitud: -0,32° Proyección ETRS89 H30N X: 729850 / Y: 4380596 Altitud sobre el nivel del mar: 7 m
Población total censada	4.241 (1 enero 2021)
Hay variaciones estacionales significativas de la población residente	No.
Es significativa la población extranjera residente	No.
Hay en el municipio edificios de más de siete (7) plantas	Si
Hay construcciones destinadas a espectáculos públicos	Si
Hay construcciones destinadas a grandes superficies comerciales	No.

(*) Fuente: Anexo del R.D. 997/2002 de 27 sept., por el que se aprueba la norma de construcción sismorresistente: parte general y edificación (NCSR-02)

Población empadronada: sectorización territorial de la población en el PAM Sísmico

AÑO DEL PADRÓN	Año (1 enero 2021)	Año actualización 1	Año actualización 2	Año actualización 3
Población total	4.241			
Distrito 1 Sección 1	1.894			
Distrito 1 Sección 2	2.347			

Población con necesidades especiales

POBLACIÓN EN VIVIENDA INDIVIDUAL CON NECESIDADES ESPECIALES	No hay datos
--	--------------

Población residente en residencias colectivas		
Nombre del centro	Titularidad	Plazas
Centro Residencial Savia Albuixech	Privada-concertada	116 residentes
Centro Residencial Dos Palmeras	Privada	35 residentes

Población de otras nacionalidades (datos del INE a 1 de enero de 2020)

ORIGEN	RESIDENTES CENSADOS
Alemania	3
Bulgaria	4
Francia	10
Italia	15
Polonia	14
Portugal	5
Reino Unido	3
Rumanía	114
Rusia	6
Ucrania	4
Argelia	10
Marruecos	45
Nigeria	2
Argentina	2
Bolivia	9
Brasil	5
Colombia	12
Cuba	4
Chile	1
Ecuador	5
Paraguay	4
Perú	4
Uruguay	5
Venezuela	16
China	10

Población estacional

No hay variación estacional de la población de Albuixech.

Caracterización del poblamiento: Edificios de Vivienda

	Edificios*	Viviendas**	Características constructivas *
Censo total (año)	698	2.019	1 altura: 310
			2 alturas: 267
			3 alturas: 68
			4 alturas: 32
			5 alturas: 9
			6 alturas: 2
			7 alturas: 1
			8 alturas: 1

*Fuente: D.G. Catastro, 2021.

**Fuente: Censo de Viviendas, INE, 2011

Carreteras: viales para recorridos de inspección. Ejes de rescate y evacuación

Vías de acceso al municipio para la entrada de recursos externos.

Carretera	km entrada al TM	km salida del TM	Titularidad	Referencia en Plano
V-21: Puçol-Valencia	pk 9,700	Pk 11,550	Estatal	Plano nº 2
CV-316: de la CV-300 a Albuixech	pk 0,250	Pk 0,650	Diputación de Valencia	Plano nº 2

	Camino	Referencia en Plano
1	Alquería Tramollers	Plano 2
2	Vell del Puig	Plano 2
3	Canal (Sequia Nova)	Plano 2
4	Ruc	Plano 2
5	Mosquit	Plano 2
6	Venta Emperador	Plano 2
7	Ortiz (Cementerio)	Plano 2
8	Alquería la Palmera	Plano 2
9	La Mar	Plano 2
10	Puig	Plano 2
11	Motor del Rollet	Plano 2
12	Chalet	Plano 2
13	Sabata	Plano 2
14	Xocs	Plano 2
15	Alquería Menut	Plano 2
16	Alquería Gori	Plano 2
17	Martos	Plano 2
18	Noria Petillo	Plano 2

19	Barraco Ambrosio	Plano 2
20	Curro	Plano 2
21	Ctra. Barcelona-CV316	Plano 2
22	Massalfassar	Plano 2
23	Valencia	Plano 2

Actividad Económica y Socio-Laboral del municipio

El municipio de Albuixech cuenta con un polígono industrial que ocupa una superficie de 1.136.597 m², que representa un 25,71 % de la superficie total municipal y el número de empleados se sitúa en torno a los 3.000, por lo que el flujo de trabajadores es de entrada al municipio.

En relación al tipo de empresas ubicadas en el polígono industrial encontramos las siguientes:

POLIGONO INDUSTRIAL MEDITERRANEO	
SECTOR	Nº DE EMPRESAS
METAL	14
ALIMENTACION	6
TRANSPORTE	6
AUTOMOVIL	4
CERAMICA	2
CONSTRUCCION	2
PLASTICOS	2
QUIMICAS	2
SERVICIOS	2
AGROQUIMICA	1
ALMACENAJE Y DISTRIBUCION	1
CARPINTERIA METALICA	1
HORTOFRUTICOLA	1
INFORMATICOS	1
LATON INYECTADO	1
MUEBLE	1
RESTAURACION	1
GASOLINERA	1

Destacando la presencia en el polígono industrial de una industria química afectada por la legislación vigente en materia de Accidentes Graves, R.D. 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban las medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas fundamentalmente debido a la presencia de productos derivados del petróleo (gasolinas, gasóleos y querosenos) en cantidades superiores a las especificadas en la columna 3 de la Parte 2 del Anexo I del R.D. 840/2015.

Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (regional)

Cada una de estas instalaciones o infraestructuras tiene sus propios condicionados con respecto a la Norma NCSE-02 y con respecto a la elaboración de estudios de seguridad, planes de autoprotección, e incluso Planes de Emergencia Exterior.

Los equipamientos y líneas vitales por norma no son competencia del municipio en cuanto a su propiedad, gestión o mantenimiento. Para la mayoría de estos equipamientos el Decreto 32/2014 (catálogo de actividades con riesgo de la Comunitat Valenciana), indica que sus planes de autoprotección deberán presentarse en el ayuntamiento donde esté ubicada la actividad.

Infraestructura	¿Hay en el T.M.?	Detallar Infraestructura /Edificación Comentarios
Hospitales, instalaciones sanitarias de cierta importancia	NO	
Edificios e instalaciones básicas de comunicaciones, radio, televisión, ...	NO	
Centros de Coordinación de Emergencia	NO	
Edificios de personal y equipos de bomberos, CC. y FF. Seguridad, FF. Armadas, parques de maquinaria, de ambulancias	NO	
Construcciones para suministros básicos: potabilizadoras, depuradoras, estaciones de bombeo (gas, agua), centrales eléctricas / transformadores de muy alta/ alta tensión	SI	Depuradora.
Infraestructuras de vías de comunicación Red Básica (carretera y FF.CC): puentes, viaductos, túneles, ...	SI	Paso elevado sobre la línea de ferrocarril Valencia-Tarragona
Edificios e instalaciones de estaciones de tránsito: ferrocarril, puertos y aeropuertos	SI	Ferrocarril
Edificios e instalaciones industriales afectados por el RD 840/2015	SI	1 empresa en el Polígono industrial
Grandes construcciones de ingeniería civil: Centrales nucleares o térmicas, presas y balsas de cat. A o B.	NO	
Construcciones catalogadas como monumentos históricos, artísticos de interés cultural y asimilados	NO	
Construcciones destinadas a espectáculos públicos de ocupación masiva de personas	NO	
Construcciones destinadas a grandes superficies comerciales de presencia masiva de personas	NO	

Sistemas, equipamientos, líneas e infraestructuras vitales (dotación Local)

Centros Escolares (tanto de titularidad pública como privada)	Año Construcción	Comentarios si procede
CEIP Tomás Albert	1980	
Escola Infantil municipal	2008	

Infraestructuras /servicios municipales	Detallar año construcción, plantas, número de plazas. Comentarios
Centros de Salud	1940 (2 alturas)
Retén Policía Local	1940 (2 alturas)
Casa de la Cultura	1987 (2 alturas)
Centro Cívico	2008 (1 altura)
Casa de la Música	2008 (2 alturas)
Red de hidrantes para los bomberos	Hay un total de 25 hidrantes repartidos por todo el municipio. Se trata del modelo BV-05-63 I Hidrante enterrado. Su localización exacta está cartografiada em el plano 06
Red de suministro de Gas	La Compañía suministradora de gas es NEDGIA CEGAS, S.A
Suministro básico de agua a la población	Hay un depósito de 500.000 litros
Servicio de recogida de residuos	Servicio mancomunado con el resto de municipios de la mancomunidad Horta Nord

Recogida de Residuos

La recogida de residuos se gestiona a través de: EMTRE (Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos).

Los vertederos y los ecoparques que dan servicio al municipio son:

Tipo Vertedero / Ecoparque	Localización / Referencia en Plano / u otros T.M.
Ecoparque municipal	paraje de la Fila, Plano 06

2.2. Análisis de la peligrosidad sísmica

Desde un punto de vista geológico, la Comunitat Valenciana se encuentra en la zona de interacción entre dos grandes unidades geológicas de la Península Ibérica: la Cordillera Ibérica y la Cordillera Bética.

Albuixech se encuentra situada en la llanura central valenciana. Esta formación geomorfológica de gran extensión cuyos bordes limitan al norte con las estribaciones del sistema ibérico, al oeste con las formaciones que circundan la submeseta sur, al sur con el sistema bético alicantino y al este

con el mar Mediterráneo. Su término municipal se caracteriza por la inexistencia de formaciones orográficas.

En cuanto a la composición geológica del suelo, ésta es a lo largo de la extensión del municipio, de época holocena. En la parte occidental, y relacionado con el contacto marino, aparecen limos negros a los que la serie MAGMA del Mapa Geológico denomina "Albufera". Ello es debido a la existencia de una albufera lineal que se extendía a lo largo de este sector costero que en la actualidad se encuentra totalmente colmatada. Esta antigua albufera se encuentra separada con el mar por unas dunas de arenas parcialmente fijadas. La mayor parte de estas formaciones de estrecha relación con el ámbito costero, se encuentran en la actualidad en el caso de Albuixech selladas por el Polígono Industrial del Mediterráneo.

Desde un punto de vista geodinámico, la Comunitat Valenciana se localiza en la parte occidental del límite entre las placas Africana y Euroasiática. En la actualidad ambas placas convergen en la dirección NW-SE con una velocidad de aproximadamente 5 mm/año.

Debido a esta convergencia entre ambas placas tectónicas, la Cordillera Bética está actualmente sometida a un campo de esfuerzos regional compresivo en la dirección NW-SE. Asociada a esta compresión también se está produciendo una extensión aproximadamente perpendicular en la dirección NE-SW a ENE-WSW, pero especialmente en el sector central de la Cordillera (provincias de Granada, Málaga y Almería), que apenas es patente en la provincia de Alicante. Esta convergencia entre las placas Africana y Euroasiática se ha acomodado principalmente en la Cordillera Bética (provincia de Alicante). Sin embargo, la Cordillera Ibérica no se ve afectada por esos esfuerzos compresivos ya que desde el Mioceno Superior hasta la actualidad ha predominado una extensión con una dirección principal NW-SE. Esta extensión es responsable, entre otros elementos, de la formación del Golfo de Valencia. La situación geodinámica actual de la Comunitat Valenciana está estrechamente ligada a la evolución geológica reciente tanto de la Cordillera Bética como de la Ibérica.

Para detallar las características geodinámicas, el Estudio de Peligrosidad divide la Comunitat Valenciana en tres grandes dominios. Albuixech estaría incluido en la Cordillera Ibérica y Golfo de Valencia: (provincias de Valencia y Castellón) está caracterizada por la existencia de fallas normales con una dirección media NE-SW a N-S cuya etapa de extensión principal ya ha finalizado. Son fallas aproximadamente paralelas a la costa, con velocidades medias que no llegan a alcanzar la décima de milímetro al año. Para periodos de recurrencia de varios miles de años estas fallas podrían producir terremotos de magnitud moderada. En la intersección entre este sector y el norte de la Cordillera Bética se han situado algunos terremotos históricos como los de Tavernes en 1396 (I=IX) o Enguera en 1748 (I=IX).

La última valoración de riesgo sísmico dentro de la NCSR-02, normativa antisismos actualmente en vigor, coloca al término municipal de Albuixech, en el listado de términos municipales con valores de la aceleración sísmica básica iguales o superiores a 0,04 g., concretamente con un valor de 0,06 g.

El Plan Especial frente al Riesgo Sísmico de la Comunidad Valenciana (Decreto 44/2011, de 29 de abril, del Consell) indica para Albuixech una intensidad sísmica de 7 (EMS) para un periodo de 500 años, por lo que su riesgo es Alto.

2.3. Análisis de la vulnerabilidad sísmica.

Por otro lado, se analiza la vulnerabilidad sísmica, que se define como la cuantificación del daño o grado de daño que se espera sufra una determinada estructura o grupo de estructuras, sometida o sometidas a la acción dinámica de una sacudida del suelo de una determinada intensidad. La vulnerabilidad está directamente relacionada con las características de diseño de la estructura. Para la estimación de la vulnerabilidad se deben realizar estudios que comprendan las construcciones cuya destrucción, con probabilidad razonable, pueda ocasionar víctimas, interrumpir un servicio imprescindible para la comunidad o aumentar los daños por efectos catastróficos asociados.

En relación a esto, se han tenido en cuenta las variables edificatorias de altura en pisos y año de construcción. Se considera que las edificaciones más vulnerables son aquellas cuya fecha de construcción es anterior a 1994 y que, por lo tanto, no siguen la normativa sismorresistente; y además cuentan con una altura de cuatro o más plantas. Es decir, edificaciones de planta baja y al menos tres pisos que, además, estén construidas antes de 1994.

	Nº de edificios	%
Anteriores a 1994	566	81,08%
Entre 1994 y 2002	66	9,45%
Posteriores a 2002	66	9,45%

	Nº de edificios	4 o más alturas	7 o más alturas
Anteriores a 1994	566	29	2
Entre 1994 y 2002	66	10	---
Posteriores a 2002	66	9	---

Para expresar los resultados de forma gráfica y poder efectuar un mejor análisis de la distribución de vulnerabilidad del municipio de Albuixech, con la información sobre el año de construcción de los edificios y las alturas se ha elaborado un análisis basado en tecnología SIG (Sistema de Información Geográfica). Los datos obtenidos se han plasmado en los mapas 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 del Anexo Cartográfico.

2.4. Síntesis: Aspectos del análisis del riesgo sísmico más importantes

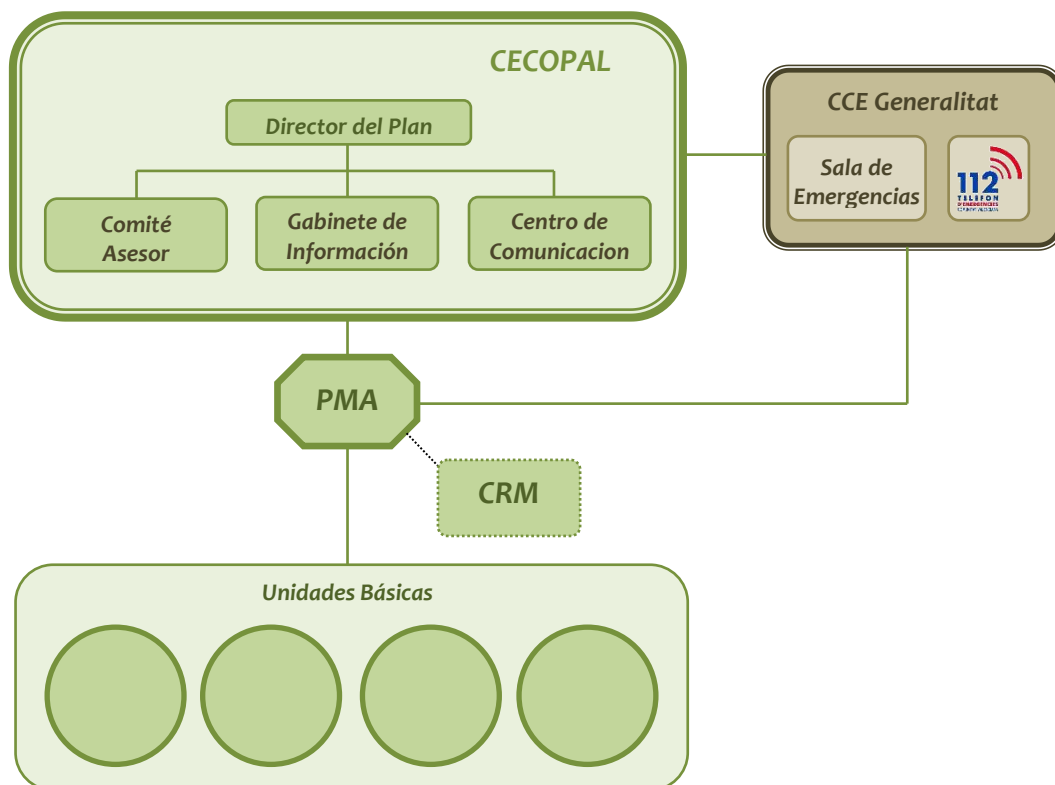
- Número elevado de edificios anteriores a 1994 con un alto nivel de vulnerabilidad
- Dificil accesibilidad a la zona más vulnerable (centro histórico)
- Zona de alta vulnerabilidad densamente poblada

3.

Estructura y Organización

En este apartado se establece la estructura y organización jerárquica y funcional de los servicios del municipio a intervenir en caso de emergencia.

3.1. Esquema Organizativo



3.2. CECOPAL (Centro de Coordinación Operativa Municipal)

Es el órgano coordinador de las actuaciones en la emergencia. Está al mando del director del Plan y constituido por un Comité Asesor, un Gabinete de Información y un Centro de Comunicaciones.

El CECOPAL podrá constituirse en situación de emergencia por decisión propia del director del PAM Sísmico o a requerimiento del director del plan de ámbito superior.

El CECOPAL estará ubicado en la sede del Ayuntamiento de Albuixech, Plaça del Ajuntament, nº 1. (ver plano 07). Como alternativa se localizará en la comisaría de la policía local en la C/ Major, 100

3.3 Director del Plan

La dirección del Plan corresponde al Alcalde

En caso de ausencia, le sustituirá el Primer Teniente Alcalde

Le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del PAM-Sísmico, diferenciando las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

a) En Fase de intensificación del Seguimiento y la información/ SITUACIÓN 0:

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y alertar a los recursos municipales.
- ✘ Proporcionar información de retorno al CCE.

Si así está protocolizado, esta fase es gestionada por el Centro de Comunicación Municipal, que informará al Director del Plan y al CCE Generalitat, siguiendo los criterios de notificación del protocolo.

b) En el resto de Situaciones de Emergencia:

- ✘ Recibir la información sísmica de alcance desde el CCE Generalitat y proporcionar al CCE información de retorno.
- ✘ Convocar a los miembros del Comité Asesor, el Gabinete de Información y activar todos los servicios y recursos municipales necesarios en la gestión de la emergencia.
- ✘ Decidir en cada momento y con el consejo del Comité Asesor, las actuaciones más convenientes para hacer frente a la situación de emergencia, y a la aplicación de las medidas de protección a la población, al medio ambiente, a los bienes y al personal adscrito al Plan.
- ✘ Proponer la orden de evacuación al Director del Plan Especial, o en casos de urgencia y necesidad apremiante, ordenarla.
- ✘ Dar las instrucciones para el avituallamiento de víveres y artículos de primera necesidad.
- ✘ Mantener la comunicación con el CCE / CECOPI y solicitar, en su caso, la intervención de medios y recursos externos al municipio.
- ✘ Determinar, coordinar y facilitar la información a la población durante la emergencia, a través de los medios propios del PAM Sísmico y los medios de comunicación social de ámbito local.
- ✘ Establecer prioridades, y ordenar las actuaciones necesarias para la restitución de los servicios básicos y la vuelta a la normalidad.
- ✘ Declarar el fin de la emergencia.
- ✘ Asegurar el mantenimiento de la operatividad del Plan.

Los datos de localización del Director del Plan y su sustituto se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III)

3.4. Comité Asesor

Para asistir al Director del Plan, en los distintos aspectos relacionados con la emergencia, el Alcalde podrá constituir el Comité Asesor, compuesto por los responsables municipales de los departamentos involucrados en la gestión de la emergencia y las personas que el Director del Plan considere oportuno.

Director/a del Plan: Alcalde

Sustituto: Primer teniente Alcalde

Miembros del Comité Asesor:

- Concejal/a de Sanidad, Personal y Transparencia
- Concejal/a de Hacienda, Promoción Económica, Comercio, Mercados, y Contratación.
- Jefe/a de la Policía Local
- Arquitectos/as municipales.
- Ingeniero/a municipal.

Principales funciones del Comité Asesor:

- ✖ Aconsejar al Director del Plan sobre las medidas de protección a la población que se consideren necesarias.
- ✖ Aconsejar al *Director del Plan* sobre los recursos humanos y materiales que deben asignarse a la emergencia en función de su tipo y gravedad.
- ✖ Evaluar la situación de riesgo.
- ✖ Recopilar la información y elaborar los informes sobre la gestión de la emergencia desde el ámbito de sus competencias.

Los datos de localización de los miembros del Comité Asesor se reflejan en la ficha "*Componentes del CECOPAL*" que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

3.5. Gabinete de Información

Dependiendo directamente del Director del Plan, se podrá constituir en su momento el Gabinete de Información. A través de dicho Gabinete y en coordinación con el CCE Generalitat, se canalizará toda la información a los medios de comunicación social y a la población.

Sus funciones básicas serán:

- ✖ Elaborar y coordinar la difusión de órdenes, consignas y consejos a la población.
- ✖ Centralizar, coordinar y preparar la información general sobre la emergencia y facilitarla a los medios locales de comunicación social.

- ✘ Informar sobre la emergencia a cuantas personas u organismos lo soliciten. Facilitar información relativa a posibles afectados, facilitando los contactos familiares y la localización de personas.

Los componentes de este Gabinete serán los miembros del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento en caso de que lo hubiese, de lo contrario serán designados por el Director del Plan.

Los datos de localización de los integrantes del Gabinete de Información se reflejan en la ficha *Componentes del CECOPAL* que figura en el Directorio (Ver Anexo III).

3.6. Centro de comunicaciones

El Centro de Comunicaciones está formado por el conjunto de instalaciones / recursos que dispone el municipio para recibir y transmitir las alertas, declaraciones de preemergencia / emergencia, consignas a la población y en general cualquier tipo de información.

Sus funciones básicas serán:

- ✘ Recibir y transmitir las notificaciones y alertas al Director del Plan.
- ✘ Recibir y transmitir la información general.
- ✘ Transmitir las órdenes de actuación.
- ✘ Localizar a las personas, medios y recursos adscritos al Plan.
- ✘ Mantener constancia escrita de la gestión del Centro de Comunicaciones.

El Centro de Comunicaciones deberá canalizar sus informaciones y solicitudes de recursos externos a través del teléfono *1·1·2 Comunitat Valenciana* o Red de Radio COMDES.

El Centro de Comunicaciones tendrá su sede en las dependencias de la Policía Local en la C/ Major, 100, 46550 Albuixec, Valencia.

3.7. EL CCE de la Generalitat

En el esquema organizativo del PAM - Sísmico debe contemplarse la conexión entre el CECOPAL y el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat (**CCE Generalitat**).

El CCE Generalitat sirve para asegurar la imprescindible coordinación de las diversas administraciones y entidades que deben actuar en cada situación de urgencia y emergencia, garantizando una respuesta a las demandas de ayuda de los ciudadanos. Todo ello, respetando las competencias de cada organismo en la ejecución material del servicio solicitado (Ley 13/2010).

El CCE Generalitat, tiene asignadas competencias en dos áreas de responsabilidad.

a) La gestión del teléfono único de emergencias 1·1·2, que entre otras funciones:

- Recibe las llamadas telefónicas de emergencias de los ciudadanos y organismos dentro del ámbito territorial de la Comunitat Valenciana,
- Obtiene la información necesaria para la adecuada gestión de los incidentes de emergencia.
- Identifica y alerta a los servicios competentes para la resolución de la emergencia, en función de su naturaleza y el ámbito competencial del servicio.
- Contempla las necesidades específicas de los colectivos con discapacidad para facilitar la atención de sus llamadas.

Todo ello mediante la aplicación de protocolos operativos de atención y gestión de las *comunicaciones en materia de emergencias*.

b) La coordinación de la gestión de las situaciones de preemergencia y emergencia. En el caso de que se active el Plan Especial frente al riesgo sísmico en la Comunitat Valenciana, principalmente:

- Comunica y notifica las diferentes situaciones de preemergencia o emergencia que se declaren.
- Coordina las actuaciones de los servicios de intervención implicados en la resolución de la situación. Se les informa de la evolución de la emergencia con datos actualizados.
- Recibir la información actualizada, bien a través de la dirección del Puesto de Mando Avanzado, bien a través de las centrales operativas de los servicios.
- Elaborar, como fuente de información oficial que es, información dirigida a la población y a los medios de comunicación.
- Es interlocutor y se coordina con las administraciones locales, la administración del Estado y otros departamentos implicados.

Esta función se realiza desde la **Sala de Mando 24 horas del CCE de la Generalitat**.

3.8. Unidades de reconocimiento y primera evaluación

Son grupos organizados para actuar con anterioridad a la intervención de las Unidades Básicas de Intervención y durante las primeras horas después de ocurrido el terremoto. Se constituirán siguiendo las instrucciones del Director del Plan.

El **coordinador de esta Unidad** será el Arquitecto Municipal. Sus componentes serán:

- Personal técnico y de servicios del Ayuntamiento
- Policía Local
- Bomberos de parque de zona.
-

Misión: Realizar una primera inspección y valoración con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades, teniendo en cuenta que el tiempo de rescate es fundamental para salvar la vida de las personas que pueden haber quedado sepultadas.

Indicarán los lugares prioritarios necesitados de socorro inmediato, así como los puntos donde se están produciendo réplicas secundarias al terremoto.

Tras esta función inicial, los componentes pasarán a integrarse en las Unidades Básicas que correspondan.

3.9. El PMA (Puesto de Mando Avanzado)

De acuerdo con la gravedad, el Director del Plan podrá constituir en las inmediaciones de la zona afectada un Puesto de Mando Avanzado desde el que dirigirá y coordinará la intervención de las Unidades Básicas.

Está compuesto por los Coordinadores de las Unidades Básicas desplazados a la zona.

En el PAM sísmico asume la dirección del PMA el mando de mayor rango del servicio de bomberos interviniente.

El PMA estará en comunicación constante con el CECOPAL, siguiendo las directrices de su Director.

En el caso de que se activara un Plan de ámbito superior, se estará a lo dispuesto por el Director del mismo.

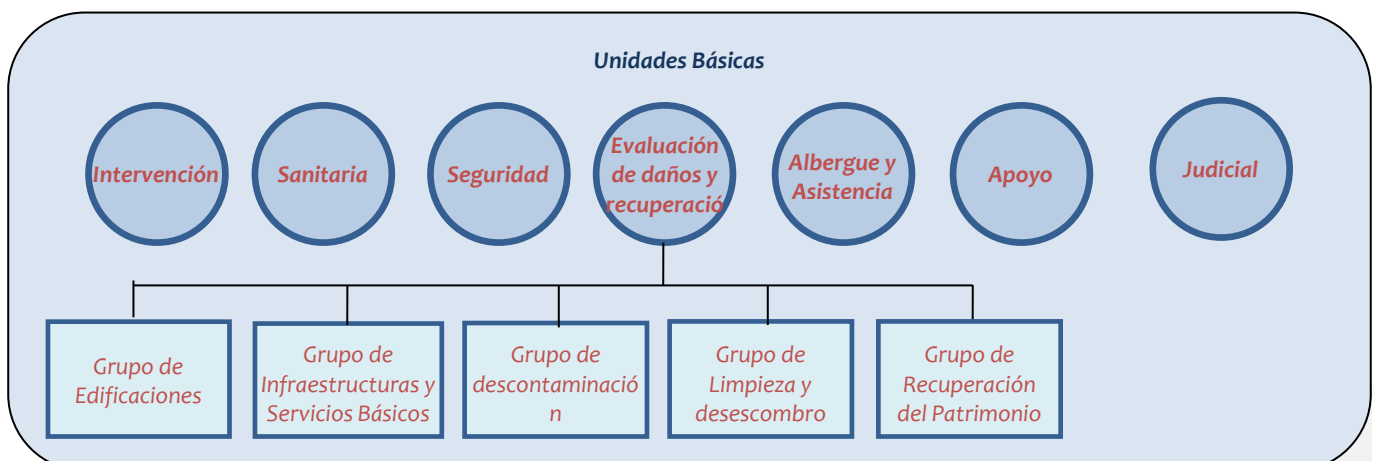
Las funciones básicas del Director del PMA son:

- ✗ Ubicar y constituir el PMA
- ✗ Determinar la zona de intervención.
- ✗ Recabar la información sobre la emergencia y su evolución dando cuenta al CECOPAL.
- ✗ Canalizar las órdenes formales del CECOPAL, respecto a los Coordinadores de las Unidades Básicas.
- ✗ Coordinar las solicitudes de recursos.
- ✗ Dependiendo de la evolución de la emergencia, prever los puntos de encuentro para evacuaciones así como lugares de recogida de medios y recursos.

3.10. Unidades Básicas

Los servicios y personas que intervienen desde los primeros momentos en el lugar de la emergencia, se estructuran en Unidades Básicas:

La coordinación de la Unidad en el terreno la ejercerá el **Coordinador de la Unidad**, que se integrará en el Puesto de Mando Avanzado.



Unidad Básica de Seguridad

Está compuesto por la Policía Local.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Velar por la seguridad ciudadana
- ✘ Controlar los accesos y regular el tráfico
- ✘ Avisar a la población
- ✘ Coordinar una posible evacuación

El coordinador de la Unidad Básica de Seguridad será el jefe de la policía local de Albuixech.

Cuando sea necesaria la movilización de otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en apoyo a la Policía Local del Municipio mediante su incorporación a la Unidad Básica, se integrará en el PMA un mando / representante de la Guardia Civil / CNP para ejercer la coordinación de los recursos propios, en estos casos, la coordinación de la Unidad, corresponderá a un concejal del Ayuntamiento designado por el Alcalde del municipio.

Unidad Básica de Intervención

Está compuesto por personal del Consorcio Provincial de Bomberos.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Rescate, socorro y salvamento de personas
- ✘ Labores propias del Servicio de Extinción de Incendios
- ✘ Desescombros y desencarcelamiento

El Coordinador de la Unidad será el mando de bomberos del Consorcio.

Unidad Básica Sanitaria

Está compuesta básicamente por el Servicio Sanitario de respuesta inmediata, (médicos, ATS del Centro de Salud de Albuixech, y equipo médico de urgencias), farmacéuticos y otros recursos sanitarios movilizados por el CICU.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Asistencia sanitaria de urgencia en el lugar del siniestro
- ✘ Clasificación, estabilización y evacuación de heridos.
- ✘ Coordinación del traslado de accidentados a centros hospitalarios receptores.
- ✘ Evaluación del estado sanitario de la emergencia y sanidad ambiental

El Coordinador de esta Unidad será el médico designado por el CICU

Unidad Básica de Albergue y Asistencia

Está compuesta básicamente por el personal de los Servicios Sociales municipales.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Albergue de evacuados
- ✘ Asistencia social a grupos críticos y posibles damnificados

El Coordinador de esta Unidad será el responsable de los servicios sociales designado por el ayuntamiento.

Unidad Básica de Apoyo logístico, evaluación de daños y recuperación

Está compuesta por los servicios municipales de agua, luz y obras, y por los servicios privados de maquinaria de obras públicas, transporte de materiales y abastecimientos.

Sus funciones generales serán:

- ✘ Restablecimiento de las vías de comunicación
- ✘ Rehabilitación de servicios esenciales
- ✘ Transporte en general
- ✘ Asegurar las comunicaciones del Plan
- ✘ El apoyo logístico y el asesoramiento técnico sobre la emergencia

El Coordinador de esta Unidad será el Arquitecto/a de la oficina técnica del Ayuntamiento de Albuixech

1.11. Voluntariado

No existe ninguna agrupación de voluntarios en el municipio de Albuixech.

4.

Operatividad

La operatividad de un plan establece el conjunto de mecanismos y procedimientos planificados previamente, para la puesta en marcha o activación del Plan frente a una emergencia y de acuerdo con la gravedad de la misma.

En el caso de los terremotos no se contempla el conocimiento previo de que un fenómeno sísmico vaya a producirse, y que permita una fase de preemergencia. El inicio de la operatividad del Plan de actuación sísmico viene determinada por la ocurrencia del movimiento sísmico; cuando no conlleva más que cierta alarma social al sentirlo, se activará una fase de intensificación de la información sobre el evento.

4.1. Notificación: Acciones y estadios

Notificación: Es el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre accidentes, emergencias o situaciones de preemergencia. Es necesario establecer un Centro de Comunicaciones, preferiblemente con capacidad de respuesta las 24 horas del día.

El Centro de Comunicaciones estará situado en la sede la Policía Local de Albuixech, C/ Major, 100.

Activación del Plan: Es la acción de poner el PAM-SIS en marcha por parte de la autoridad competente municipal en la fase o nivel adecuado.

Cuando se produzca la activación del PAM-SIS, su Director verificará que dicho hecho es conocido por el CCE, intercambiando información de forma periódica sobre la evolución de la situación.

Las fases del PAM-SIS de Albuixech son:

Fase de intensificación de la información: Acciones de verificación y comunicación tras un sismo que sólo produce alarma social (en correspondencia con la *Situación 0* del *Plan Especial Sísmico de Comunitat*)

Fase de Emergencia: Fase en la que se entra cuando se conoce que un sismo ha producido daños materiales y/o víctimas.

Un PAM-Sísmico municipal define 3 niveles en la fase de emergencia, en consonancia con la necesidad de recursos a movilizar para socorrer y proteger a personas y bienes.

- **Emergencia nivel 1:** Declarada por el Director del PAM Sísmico al valorar que son suficientes los recursos municipales que deben intervenir para gestionar las consecuencias del suceso.
- **Emergencia nivel 2:** Cuando, además de lo anterior, el Director del PAM Sísmico constituye el CECOPAL.

- **Emergencia nivel 3:** La declara el director del PAM Sísmico por insuficiencia de recursos en el ámbito local para la gestión de la emergencia y es necesaria la activación de un plan superior. Además, se pasará a esta fase cuando el CCE notifique que se ha activado un plan de ámbito superior (Plan Especial frente al R. Sísmico de la C.V.)

Los niveles de emergencia 2 / 3 se puede declarar directamente, sin necesidad de haber pasado por estadios anteriores.

Fin de la Emergencia: Acción que se produce cuando el director del plan activado confirma que han sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y protección de personas y bienes.

Fase de Normalización: Restablecimiento de los servicios básicos en la zona afectada, independientemente de la rapidez con la que se efectúa la reposición. Es compatible declarar el fin de la emergencia con continuar en esta fase de normalización.

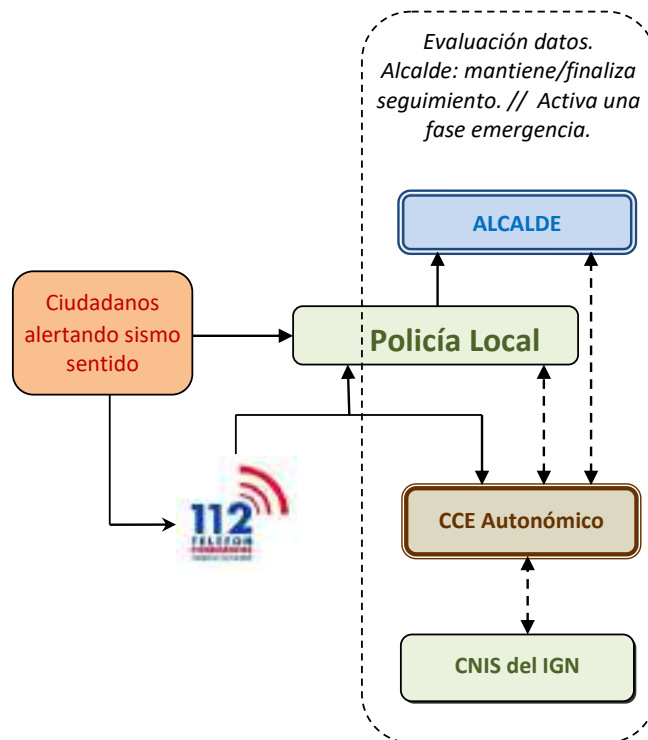
4.2. Fase de intensificación de la información

Comienza con el acto de recibir y transmitir las informaciones sobre fenómenos sísmicos registrados de forma instrumental; o bien sentidos por ciudadanos en Albuixech u alrededores, que lo comunican al retén de la P.L., al 1·1·2 CV o a la propia Red Sísmica del IGN.

El Centro Nacional de Información Sísmica del Instituto Geográfico Nacional (CNIS) notifica al Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, los parámetros focales de cualquier terremoto de magnitud igual o superior a 3 en la escala Richter, que se haya registrado en un área, o cuando no alcanzando dicha magnitud, se tenga constancia de que haya sido sentido por la población.

En sentido inverso, el CCE de la Generalitat comunica al CNIS toda información que llega a este centro desde el 112CV o retenes de la P.L., para que verifiquen si se trata de un movimiento sísmico, efectos sentidos y alcance.

El esquema de verificación y notificación es el siguiente:



1. La notificación se recibirá en el Centro de Comunicaciones Municipal / Retén Policía Local. Desde el Retén PL se procederá a dar comunicación del suceso según el protocolo operativo establecido: desde el CC Municipal se comunicará al /los responsables del PAM-SIS a través de un sms o mensaje de whatsapp.

2. El CC Municipal facilitará información de retorno al CCE de la Generalitat:
- nº aproximado de llamadas recibidas
 - confirmación de la existencia/ inexistencia de daños
 - efectos sentidos descritos por los vecinos

La información sobre el evento sísmico estará a disposición del público a través de la página web del Instituto Geográfico Nacional (IGN): www.ign.es

4.3 Fase de Emergencia: Niveles en la operatividad municipal

Una fase de emergencia se declarará cuando haya ocurrido un terremoto que haya producido daños materiales y/ o víctimas y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica todas las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas y los bienes.

Se considera que el restablecimiento de servicios básicos en las zonas afectadas, entraría dentro de la fase de Normalización, independientemente de la rapidez con que pueda efectuarse dicha reposición.

Activación del Plan en fase de Emergencia

Se consideran dos modos de proceder para su activación:

a) El CCE de la Generalitat decreta una situación de emergencia para una comarca que incluya a Albuixech.

Al recibir la notificación el C.C. Municipal informará al Director del PAM-Sísmico, quien activará el presente plan y establecerá la emergencia en su nivel 3.

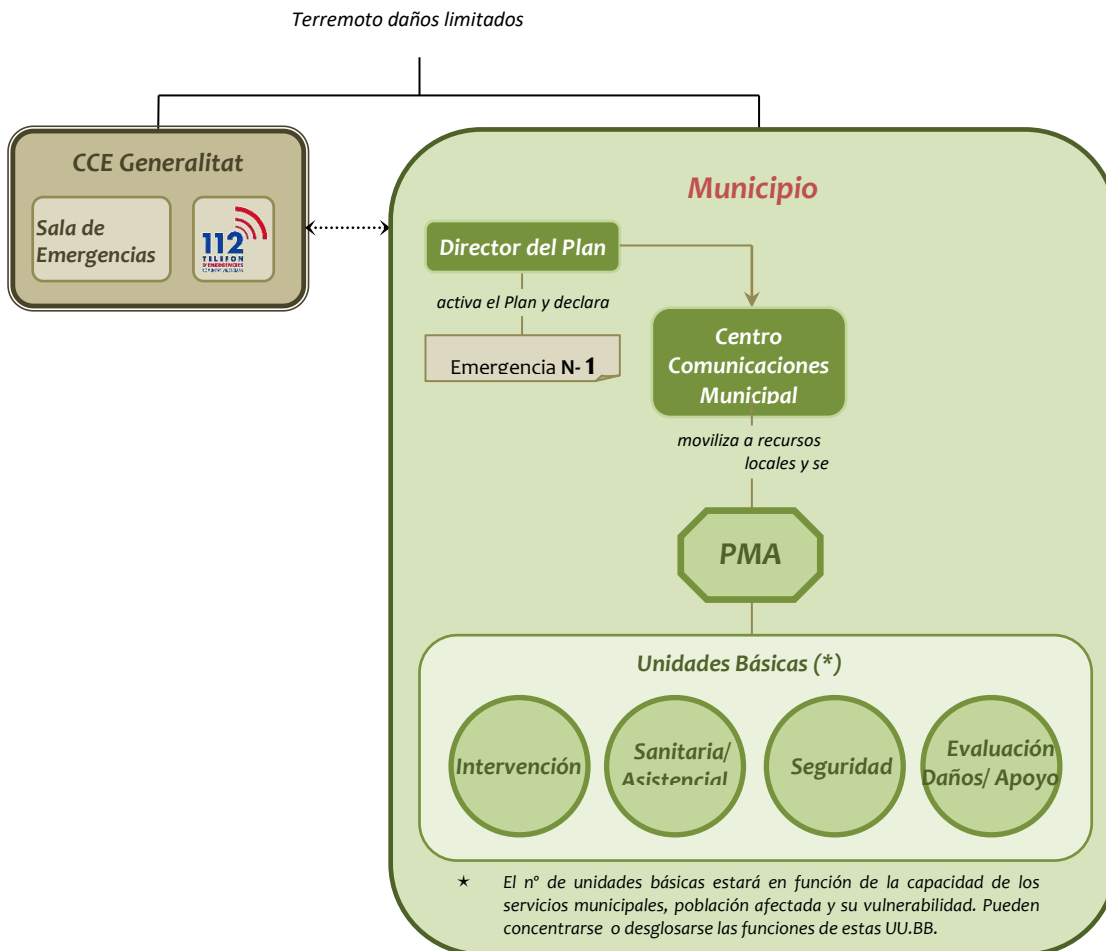
b) El C.C. Municipal, ocurrido un terremoto de alcance limitado en daños (se valora que solo precisa para su resolución de la actuación de los recursos municipales):

1. Informará al Director del PAM-Sísmico, quien valorará si procede activar el presente Plan y el nivel de emergencia que debe declararse.
2. Informará al CCE en caso de activarse el plan y declararse la emergencia de nivel 1 ó 2.

Nivel de Emergencia 1

Definición Nivel 1: El movimiento sísmico produce daños limitados en los que para su control son suficientes los recursos locales, sin precisar la constitución del CECOPAL.

Esquema de actuación:

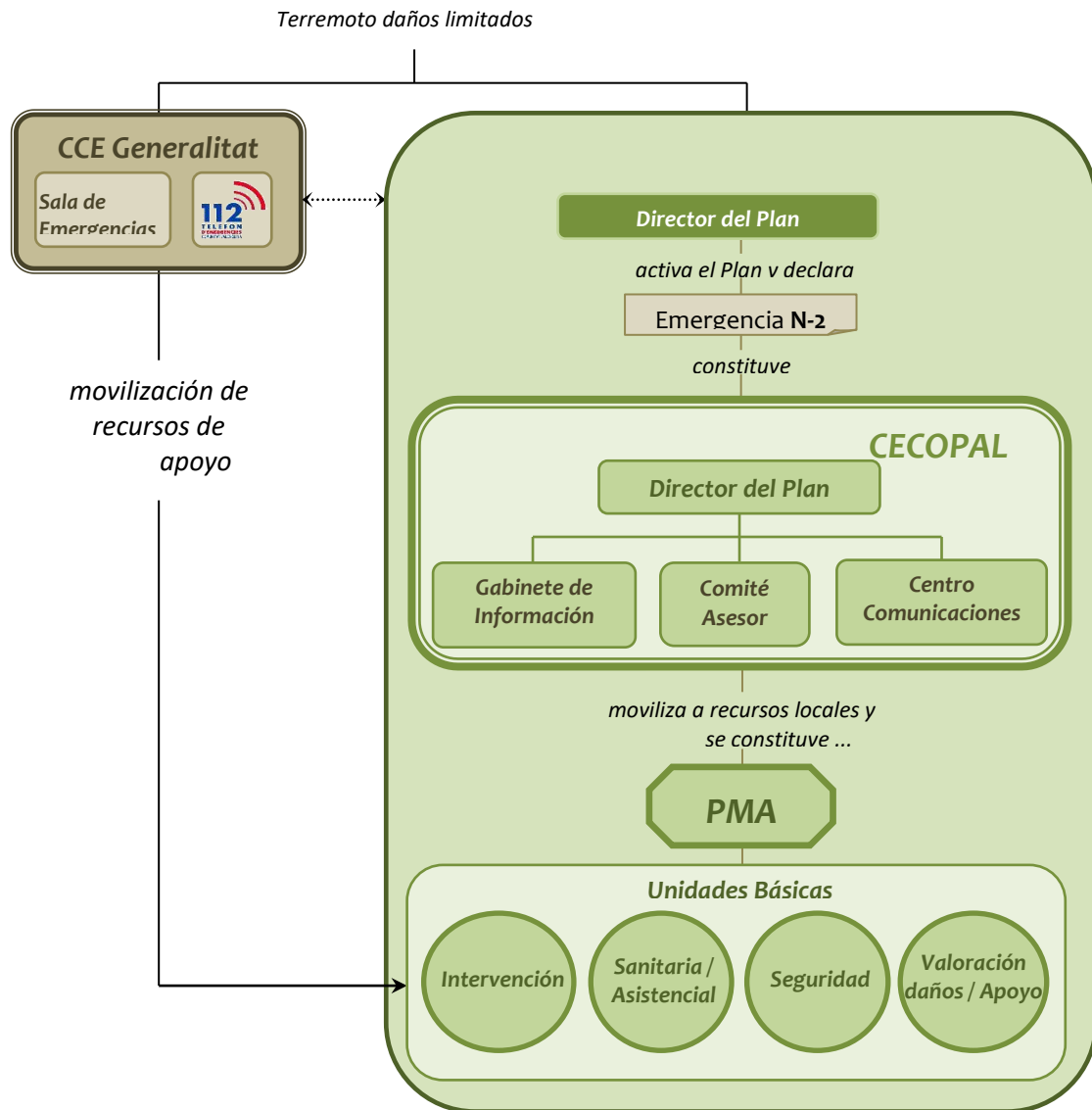


- El director del PAM-Sísmico establecerá los recursos municipales que deben intervenir en función del tipo de emergencia.
- Los recursos serán movilizados por el Centro de Comunicaciones Municipal –CCM-.
- Los recursos actuantes se organizarán en el terreno en base a las Unidades Básicas definidas en este Plan. Los Coordinadores de las Unidades Básicas se integrarán en el Puesto de Mando Avanzado –PMA- que estará a cargo del responsable designado.
- El CCM alertará de forma preventiva a los componentes del CECOPAL que el director del plan estime.
- Se transmitirá la información sobre el desarrollo de la emergencia al CCE de la Generalitat.
- El director del plan valorará las medidas de protección a la población que deben adoptarse así como la necesidad de informar a la misma.

Nivel de Emergencia 2

Nivel 2: Además de las actuaciones descritas en el caso anterior, el director del PAM-SIS a través del Centro de Comunicaciones convocará a los miembros del CECOPAL que considere necesarios.

Esquema de actuación:



Desde el CECOPAL se ejercerán las siguientes funciones:

- ✗ Coordinar la actuación de los recursos y servicios municipales movilizados.
- ✗ Atención y Albergue de las personas evacuadas.
- ✗ Apoyo logístico a los recursos de intervención movilizados
- ✗ Solicitar al CCE Generalitat los recursos de apoyo.

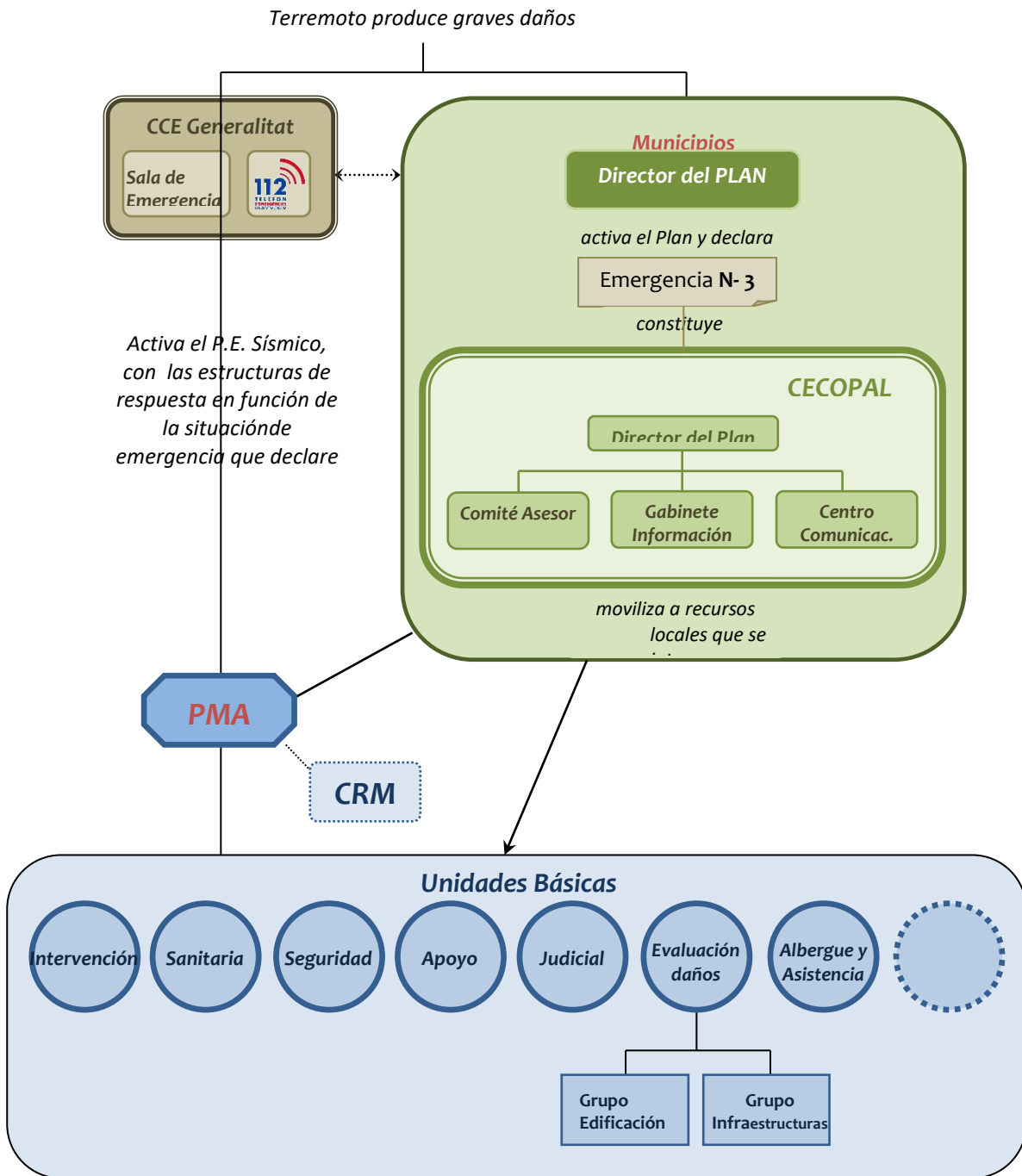
Nivel de emergencia 3

Nivel 3: nivel de emergencia establecido tras la activación de un plan de ámbito superior, bien a consecuencia de la amplitud y/o gravedad de los daños producidos tras el terremoto; o a consecuencia de la insuficiencia de recursos municipales.

Se activa por dos vías:

- ✘ Por la activación de un plan de ámbito superior: El Director del PAM-Sísmico, a iniciativa o a requerimiento del Director del Plan de ámbito superior, valorará la conveniencia de constituir el CECOPAL. En ese caso, actuará como órgano de apoyo de la estructura de respuesta establecida en el Plan de ámbito superior.
- ✘ Cuando se declare por insuficiencia de recursos municipales para la gestión de la emergencia que hacen necesaria la activación de un plan de ámbito superior por parte del CCE: El Director del PAM-Sísmico, solicitará a través del CCE la activación del plan de ámbito superior.

Esquema de actuación:



Una vez activado el Plan de ámbito superior, los recursos municipales movilizados se integrarán en la estructura de respuesta prevista en el plan de ámbito superior activado, de acuerdo con los siguientes criterios:

- ✘ La Policía Local se integrará en la Unidad Básica de Seguridad.
- ✘ El personal con funciones de abastecimiento, reparaciones y obras, se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- ✘ El Personal técnico (arquitectos, ingenieros...etc.), se integrará en la Unidad Básica de Evaluación de Daños.
- ✘ El personal voluntario se integrará en la Unidad Básica que designe el Director del Plan activado, fundamentalmente en la de Apoyo Logístico.
- ✘ El personal de Asistencia social en la U.B. de Albergue y Asistencia

Declaración del Fin de la Emergencia

Una vez finalizada la situación de peligro para las personas y los bienes, el Director del Plan valorará la conveniencia de declarar el final de la situación de emergencia.

En el caso de que el Director del PAM-SIS de Albuixech hubiera declarado la Fase 1 o 2 del este Plan:

- ✘ La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados.
- ✘ Se informará al CCE, del Fin de la emergencia Nivel 1 ó 2

En el caso de que el Director del PAM-SIS de Albuixech hubiera declarado la Fase 3 del este Plan:

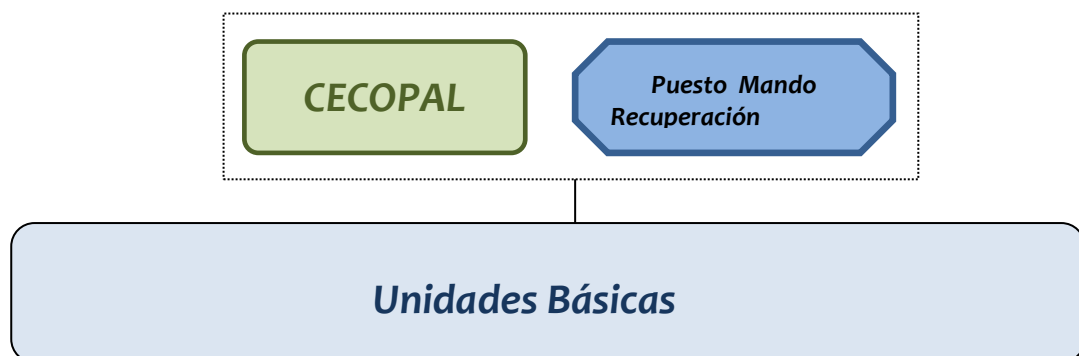
- ✘ Se estará a la espera de que el Director del Plan de ámbito superior proceda a declarar el fin de la situación de emergencia.
- ✘ La finalización de la fase será transmitida a todos los servicios previamente alertados desde el ámbito local.
- ✘ La situación de emergencia se podrá dar por concluida, continuando con la fase de normalización si procediera, hasta el restablecimiento de las condiciones mínimas en las zona/s afectada/s.

4.4. Fase de vuelta a la Normalidad

Tras un terremoto, cuyas consecuencias no permiten el normal funcionamiento en el municipio, las AA.PP. adoptarán decisiones y pondrán en marcha medidas orientadas a la restitución de la normalidad.

La gestión de la fase de post-emergencia, necesita coordinar procesos y unificar actuaciones, en aras a facilitar al ciudadano los procedimientos de declaración de daños y lograr la máxima eficacia de los mecanismos de recuperación.

El **Procedimiento de Actuación de Vuelta a la Normalidad**, anexo al P.T.E. de la Comunitat, complementa a toda la planificación, incluida la de ámbito municipal, dando respuesta organizativa a las acciones necesarias para la recuperación. https://www.112cv.gva.es/documents/163565706/163566493/15_D119_2013_PTECV.pdf/e76b8233-a9c8-4109-8afe-42faf25a4c3e



En la zona afectada por un terremoto, continuarán las Unidades básicas desplegadas, la actuación de los recursos en el terreno no habrá concluido: apuntalamientos de emergencia (UB Intervención), Salud Pública (UB Sanitaria), control de accesos y seguridad ciudadana (UB Seguridad). La **UB** cuya participación es **más relevante en esta fase de vuelta a la normalidad es la de Evaluación de Daños y Recuperación**. Todas las actuaciones desarrolladas por estas Unidades Básicas serán coordinadas por un Puesto de Mando de Recuperación o el CECOPAL

La vuelta a la normalidad comprende tres etapas, que dependerán de la gravedad de la emergencia padecida.

La primera etapa consistirá en la valoración de daños que se realizará, según lo establecido en la legislación vigente por:

- ✗ Los servicios técnicos del Ayuntamiento, para los bienes afectados de titularidad municipal.
- ✗ Los particulares, con la ayuda del Ayuntamiento, para los bienes de entidad privada.

La segunda etapa la constituyen aquellas actuaciones que tienen por objeto:

- ✗ Reconstrucción de las infraestructuras
- ✗ Reparación de daños
- ✗ Limpieza de zonas afectadas
- ✗ Reposición de servicios no básicos

La reconstrucción de infraestructuras correrá a cargo de los organismos que ostenten la titularidad de las mismas.

La Unidad de Apoyo intervendrá en las tareas mencionadas, pudiendo solicitar al CCE la ayuda de los recursos supramunicipales, si resultaran insuficientes los de ámbito municipal.

Por último, la tercera etapa comprende:

- ✘ Pago de los servicios movilizados
- ✘ Tramitación de indemnizaciones y subvenciones

4.5 Medidas de protección a la población

Se describe a continuación las medidas de protección a la población que comprenden dos aspectos importantes como son la evacuación y la información a la población.

Evacuación

Por la importancia que tiene la evacuación en toda situación de emergencia, se describen a continuación sus aspectos más relevantes en relación con la orden de evacuación:

Ante una situación de inminente gravedad, el Director del PAM-Sísmico asumirá la decisión de ordenar la evacuación.

Si se hubiera activado un plan de ámbito superior y no existiera peligro inminente, el Director del PAM-Sísmico transmitirá al CCE la necesidad de la adopción de esta medida, siendo el director del Plan de ámbito superior el responsable de llevarla a cabo.

Si se activa un Plan de ámbito superior, el responsable de dar la orden de evacuación, será el Director del Plan activado.

En todos los casos, el Director del PAM-Sísmico con los medios municipales en primera instancia, coordinará y dirigirá la evacuación.

Aviso a la población

Mediante megafonía móvil instalada en los coches de la policía local y grupos de mensajería instantánea whatsapp

Punto de concentración

Ubicación	Referencia en Plano
CEIP Tomás Albert C/ Camí de València, 30	Plano 3

Puntos de aterrizaje de Helicóptero en misiones de emergencia:

Para un transporte inmediato se hará uso de los vehículos existentes en el municipio, hasta la recepción de otros medios que se faciliten por el CCE.

Los helicópteros de los servicios de emergencia se movilizarán para un traslado urgente, realizando en este caso la evacuación desde las inmediaciones de la emergencia, si ello es factible, o desde los puntos de aterrizaje de helicópteros reflejados a continuación:

Lugar y Coordenadas	Referencia en Plano
Campo de futbol, C/ Camí de València, 30	Plano 3

Albergue de evacuados:

Los datos de localización figuran en el catálogo de medios y recursos.

Ubicación	Referencia en Plano
CEIP Tomás Albert C/ Camí de València, 30	Plano 3

4.7 Información a la población

La información a la población debe entenderse como una *política informativa* orientada a:

- ✗ Realizar campañas de información preventiva sobre los riesgos a que la población está expuesta e información sobre el presente Plan.
- ✗ En caso de emergencia, facilitar información sobre la misma, mediante mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población.

En situaciones graves, es esencial que la población conozca cual es la situación en cada momento y la evolución previsible, con objeto de que:

- ✗ Pueda actuar en consecuencia
- ✗ Se eviten la aparición de falsas noticias que alarmen sin motivo a la población.

El Gabinete de Información será el responsable de difundir la información a la población, elaborada en el CECOPAL en coordinación con el CCE.

Se transmitirán mensajes de alerta y recomendaciones a seguir por la población según el tipo de emergencia.

En el caso de que se active un Plan de ámbito superior, la información será facilitada al CECOPAL por el Gabinete de Información del CCE.

5.

Implantación y mantenimiento de la operatividad del Plan

A partir de la homologación se iniciará la implantación del mismo.

Para que el PAM-Sísmico Albuixech sea operativo, es necesario que el personal interviniente, tenga conocimiento profundo de los mecanismos y actuaciones planificadas y asignadas.

Esta fase de información y asunción de actuaciones se denomina implantación.

El Ayuntamiento promoverá las actuaciones necesarias para su implantación y el mantenimiento de su operatividad. Asimismo llevará un inventario de la población crítica (aquella que por sus propias características es susceptible de un mayor grado de afectación ante cualquier situación de riesgo) que no ha sido reflejado anteriormente en el apartado de población por su carácter altamente variable.

Tras la homologación del Plan se establecerá una planificación anual de actividades que deban desarrollarse, tanto en lo que se refiere a dotación de infraestructuras, divulgación y simulacros, como a la actualización y revisión periódica del mismo.

5.1. Implantación

Fases de la implantación

Las fases en las que se abordan durante la implantación son las siguientes:

- ✗ Verificación de la infraestructura del Plan
- ✗ Difusión
- ✗ Formación y adiestramiento
- ✗ Simulacro

En los tres meses siguientes a la homologación del Plan, se desarrollarán las fases de implantación del mismo entre el personal implicado:

- ✗ Personal del CECOPAL (Director del Plan, Comité Asesor y Gabinete de Información) y personal del Centro de Comunicaciones.
- ✗ Personal implicado en las Unidades Básicas.

Verificación de la infraestructura

Previamente a la puesta en marcha del Plan, el Ayuntamiento verificará la existencia e idoneidad de funcionalidad de las infraestructuras básicas necesarias para su funcionamiento y en especial:

- ✗ Sistemas de comunicación entre servicios
- ✗ Dotación de medios necesarios al CECOPAL
- ✗ Sistemas de avisos a la población (dotación de medios a los Policías Locales).

Difusión del Plan

La difusión del Plan consiste en la remisión de copia del mismo al personal del CECOPAL y del Centro de Comunicaciones y reunión informativa a fin de aclarar posibles dudas.

La remisión de aquellos apartados relevante del Plan para el personal implicado en las Unidades Básicas se realizará por parte del Director del Plan.

Formación y adiestramiento

Durante esta fase se desarrollarán los cursos de formación para los diferentes Servicios implicados.

Simulacros

El Director del Plan valorará la necesidad de realizar simulacros (parciales o globales).

Información preventiva a la población

Dentro de la fase de implantación, se seguirá una política informativa, de cara a la divulgación del PAM-Sísmico a la población, a fin de facilitar su familiarización con el mismo. Asimismo se efectuará una difusión de las recomendaciones y consejos a seguir por la población frente a los diferentes riesgos existente en el municipio.

5.2. Mantenimiento de la operatividad del Plan de Actuación Municipal-Sísmico

Actualización - Revisión

Los Servicios Técnicos Municipales efectuarán la actualización y revisión periódica del PAM-Sísmico, para el mantenimiento de su vigencia y operatividad, mediante la incorporación al mismo, de cualquier modificación en el Catálogo de Medios y Recursos y el Directorio. Esta actualización se llevará a cabo anualmente.

El Plan de actuación municipal sísmico, en sus aspectos relativos a la descripción de los riesgos y los procedimientos operativos, será revisado de forma exhaustiva cada seis años.

El Director del Plan valorará la conveniencia de realización de un ejercicio y/o simulacro durante esta fase. Aquellos aspectos que, tras la realización de los simulacros, se demuestren no eficaces, serán modificados, incorporándose dichas variaciones al texto del Plan.

Las modificaciones que se incorporen al Plan, serán comunicadas a la Dirección General competente en materia de protección civil.

Formación Permanente

La formación del personal implicado, reflejada en el apartado 7.1.4., será una labor continuada, ya que el presente Plan es un documento vivo sujeto a continuas revisiones y actualizaciones.

Así mismo la puesta en marcha de simulacros periódicos formará parte de dicha labor de formación permanente.

Anexo I

Aprobación y Homologación del Plan

Anotaciones de primera redacción

FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE HOMOLOGACIÓN

Control de cambios y actualizaciones de Directorios

FECHA	TIPO DE CAMBIO

Anexo II

Catálogo de Medios y Recursos

Ver Anexo II del Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de Albuixech.

Anexo III

Directorio

Ver Anexo III del Plan Territorial frente a Emergencias del municipio de Albuixech.

Anexo IV

Cartografía

PLANO 1 - POBLAMIENTO

PLANO 2 - MEDIO FISICO

PLANO 3 – NÚCLEO URBANO

PLANO 4.1 – EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS POR PERIODOS DE CONSTRUCCIÓN

PLANO 4.2 - EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS EN NUCLEO URBANO (NCSE94/ NCSE02

PLANO 5.1- EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS POR ALTURAS

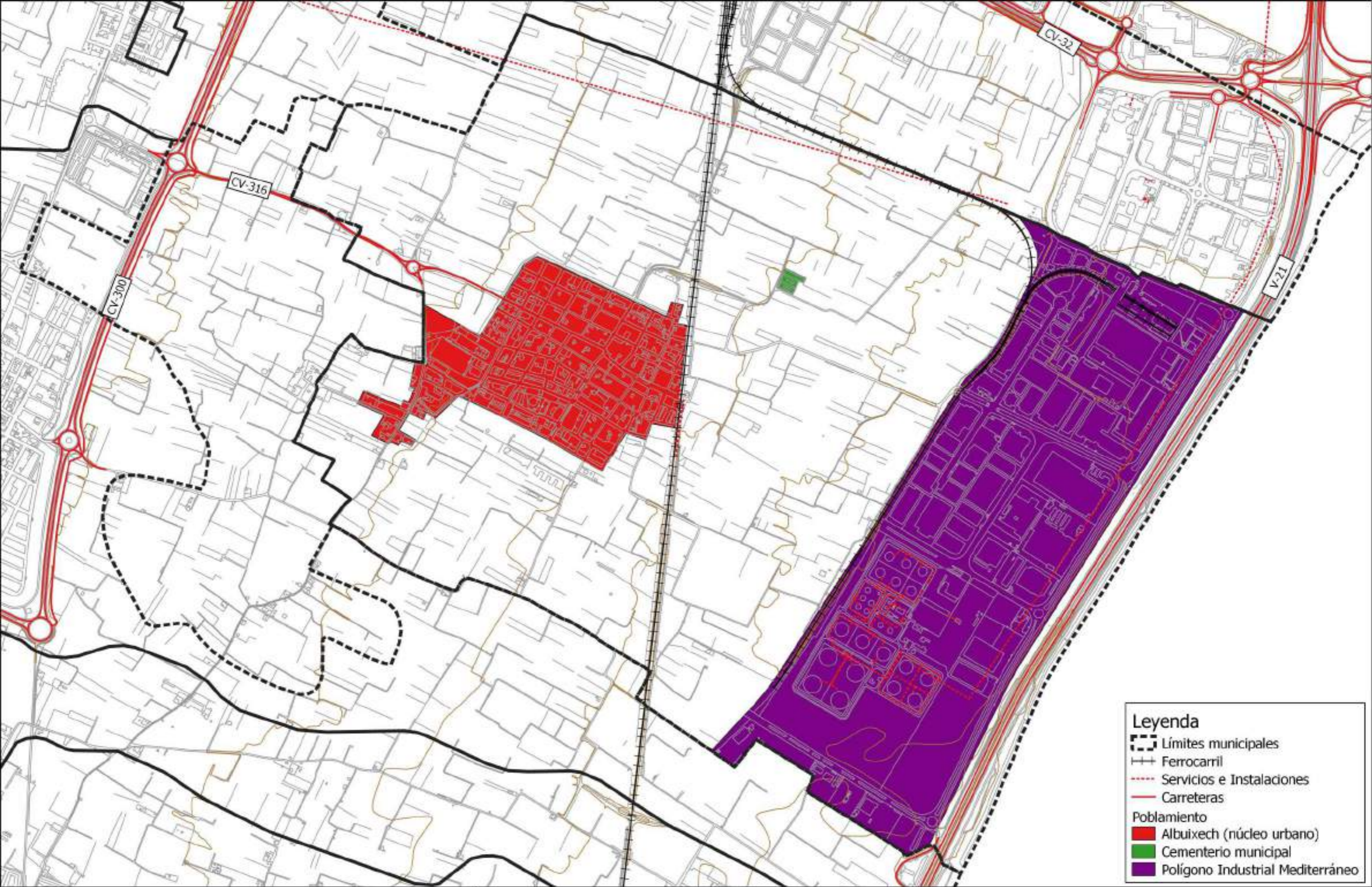
PLANO 5.2 – EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS DE 4 O MÁS ALTURAS

PLANO 5.3 – EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS DE 4 O MÁS ALTURAS POR PERIODO DE CONSTRUCCIÓN

PLANO 5.4 – EDIFICACIÓN Y VIVIENDAS DE 7 O MÁS ALTURAS

PLANO 6 – EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

PLANO 7- RECURSOS



Leyenda

- Límites municipales
- Ferrocarril
- Servicios e Instalaciones
- Carreteras

Poblamiento

- Albuixech (núcleo urbano)
- Cementerio municipal
- Polígono Industrial Mediterráneo

Redactor: **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotaambiental.es | cota@cotambiental.es

Promotor: **Albuixech**
 Ajuntament

GENERALITAT VALENCIANA
S+EM AGÈNCIA DEL SUPLENIMENT

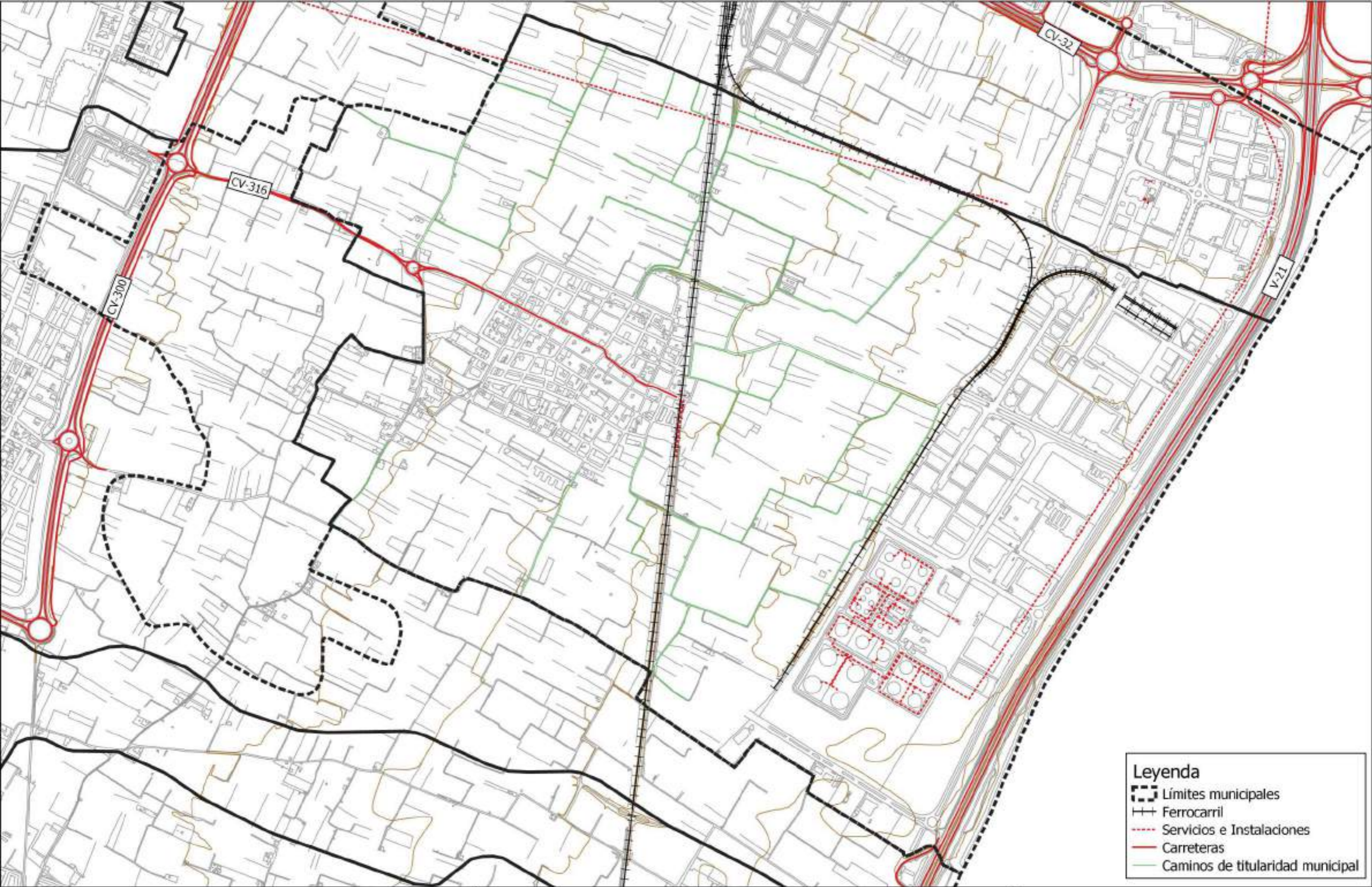
Fuente: PNOA, 2020, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia

0 500 1.000 1.500 m

POBLAMIENTO
 E 1:25.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · noviembre 2021

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE ALBUIXECH (VALENCIA)

01



Leyenda

-  Límites municipales
-  Ferrocarril
-  Servicios e Instalaciones
-  Carreteras
-  Caminos de titularidad municipal


Redactor:  **COTA AMBIENTAL S.L.P.**
 Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
 www.cotaambiental.es | info@cotaambiental.es

Promotor:  **Albuxech**
 Ajuntament

 **GENERALITAT VALENCIANA**
 **S+EM** AGENCIA DE SERVICIOS

Fuente: PNOA, 2020, IGN-ICV; bcv05 2014, ICV
 Elaboración propia

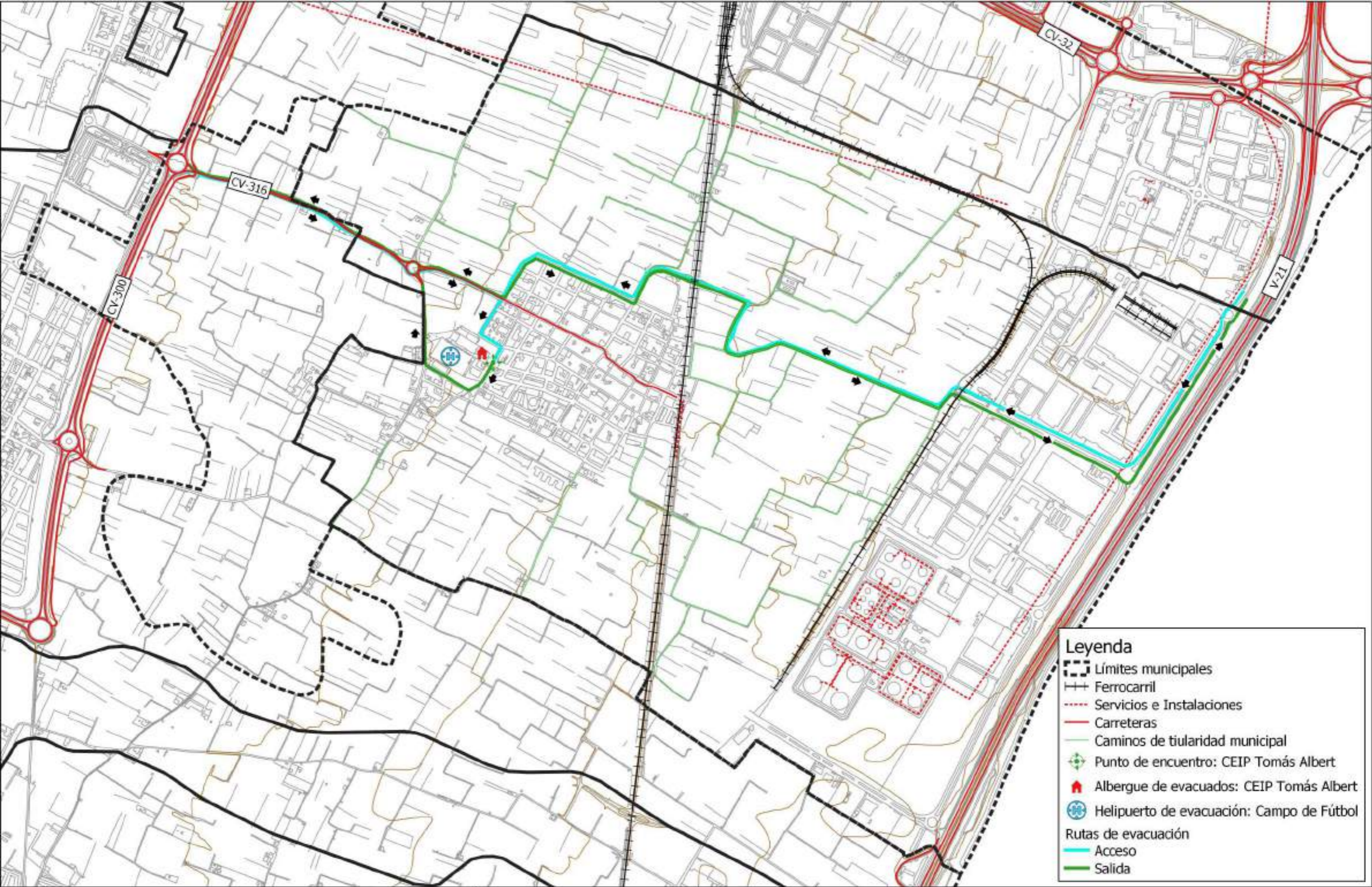
0 500 1.000 1.500 m



VÍAS DE COMUNICACIÓN
 E 1:25.000 (ISO A3) · proyección UTM ETRS89 H30N · noviembre 2021

PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL FRENTE AL RIESGO SÍSMICO DE ALBUIXECH (VALENCIA)

02



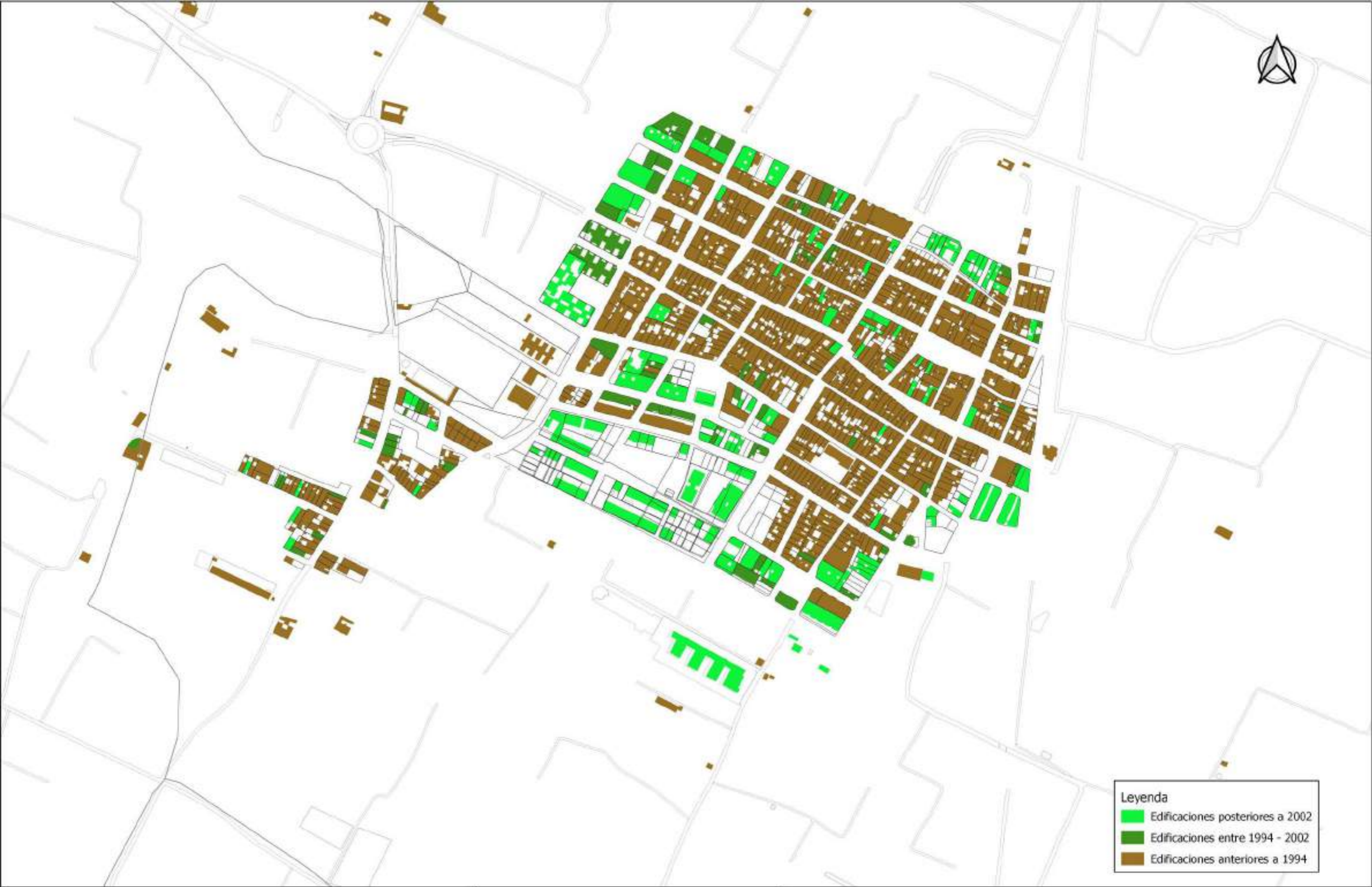
Leyenda

- Límites municipales
- Ferrocarril
- Servicios e Instalaciones
- Carreteras
- Caminos de titularidad municipal
- Punto de encuentro: CEIP Tomás Albert
- Albergue de evacuados: CEIP Tomás Albert
- Helipuerto de evacuación: Campo de Fútbol
- Rutas de evacuación**
- Acceso
- Salida



Leyenda

- Anteriores a 1930
- 1930 - 1960
- 1960 - 1990
- 1990 - 2020



Legenda

- Edificacions posteriors a 2002
- Edificacions entre 1994 - 2002
- Edificacions anteriors a 1994



Leyenda	
1	2
3	4
5	6
7	8



Leyenda
Edificaciones de 4 o más alturas




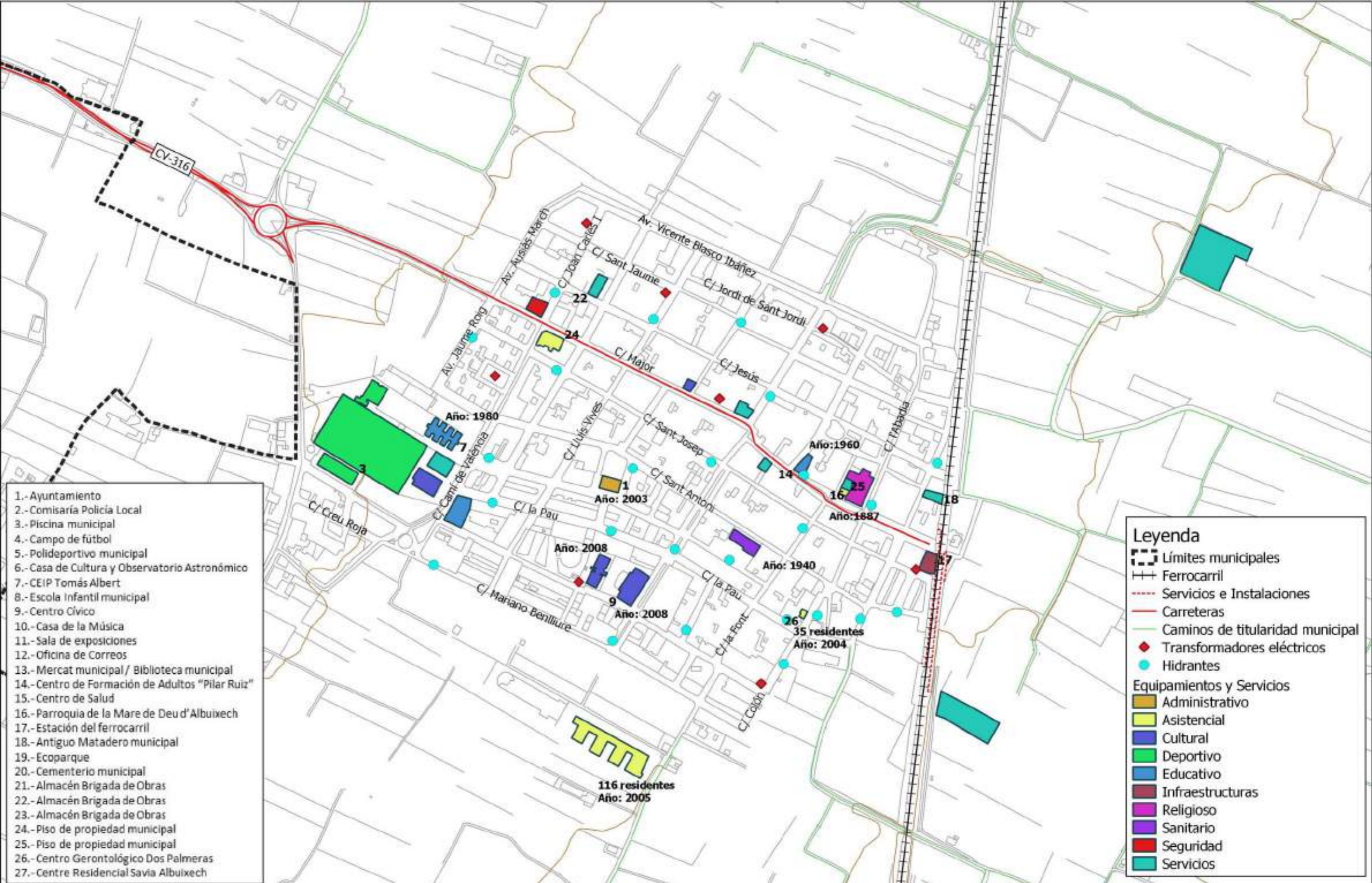
Leyenda

- Edificaciones posteriores a 2002 con 4 o más alturas
- Edificaciones entre 1994 - 2002 con 4 o más alturas
- Edificaciones anteriores a 1994 con 4 o más alturas



Leyenda

 Edificaciones con 7 o más alturas



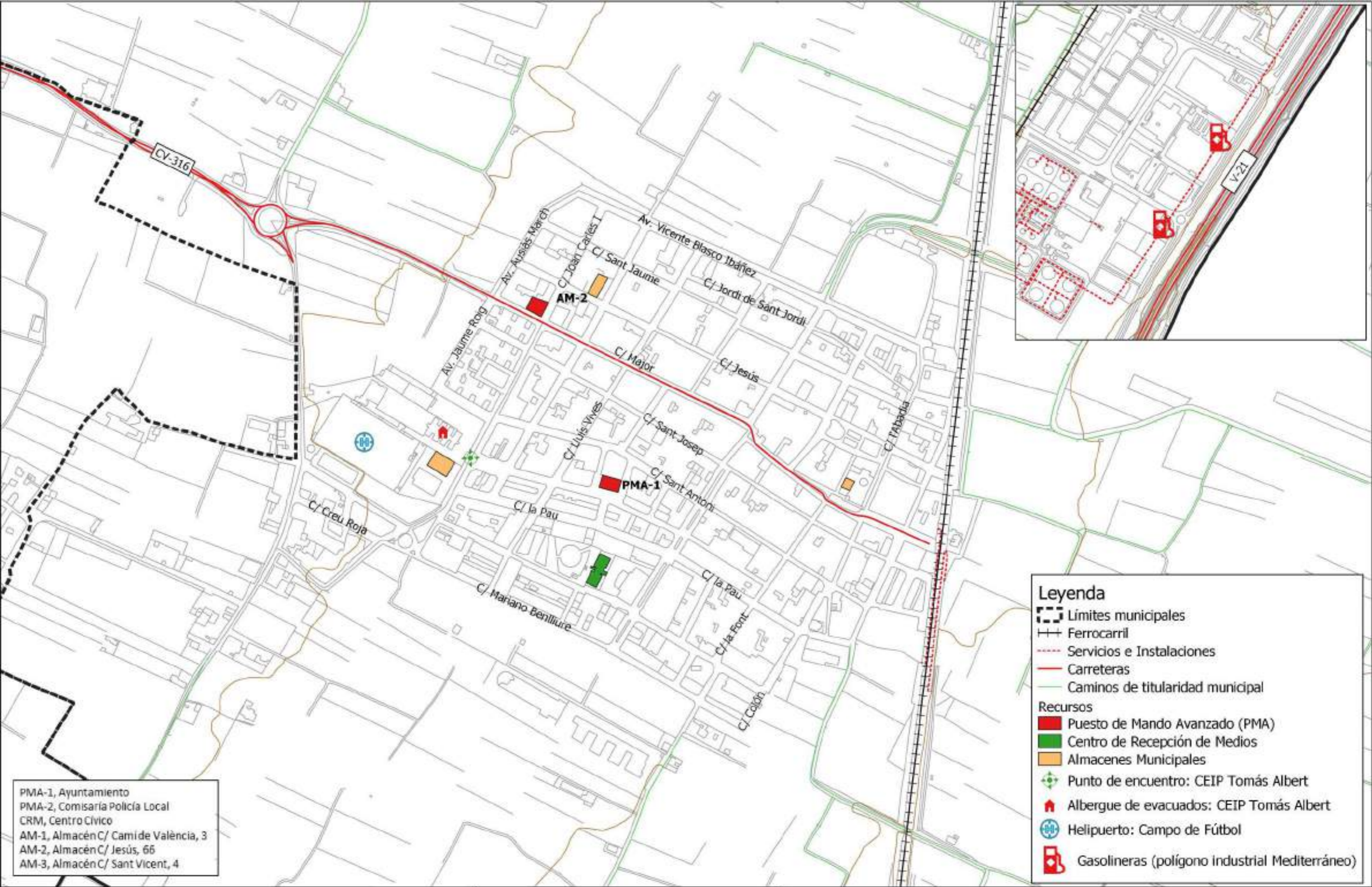
- 1.- Ayuntamiento
- 2.- Comisaría Policía Local
- 3.- Piscina municipal
- 4.- Campo de fútbol
- 5.- Polideportivo municipal
- 6.- Casa de Cultura y Observatorio Astronómico
- 7.- CEIP Tomás Albert
- 8.- Escola Infantil municipal
- 9.- Centro Cívico
- 10.- Casa de la Música
- 11.- Sala de exposiciones
- 12.- Oficina de Correos
- 13.- Mercat municipal / Biblioteca municipal
- 14.- Centro de Formación de Adultos "Pilar Ruiz"
- 15.- Centro de Salud
- 16.- Parroquia de la Mare de Deu d'Albuixech
- 17.- Estación del ferrocarril
- 18.- Antiguo Matadero municipal
- 19.- Ecoparque
- 20.- Cementerio municipal
- 21.- Almacén Brigada de Obras
- 22.- Almacén Brigada de Obras
- 23.- Almacén Brigada de Obras
- 24.- Piso de propiedad municipal
- 25.- Piso de propiedad municipal
- 26.- Centro Gerontológico Dos Palmeras
- 27.- Centre Residencial Savia Albuixech

Legenda

- Límites municipales
- Ferrocarril
- Servicios e Instalaciones
- Carreteras
- Caminos de titularidad municipal
- Transformadores eléctricos
- Hidrantes

Equipamientos y Servicios

- Administrativo
- Asistencial
- Cultural
- Deportivo
- Educativo
- Infraestructuras
- Religioso
- Sanitario
- Seguridad
- Servicios



PMA-1, Ayuntamiento
 PMA-2, Comisaría Policía Local
 CRM, Centro Cívico
 AM-1, Almacén C/ Camí de València, 3
 AM-2, Almacén C/ Jesús, 66
 AM-3, Almacén C/ Sant Vicent, 4

Leyenda

- Límites municipales
- Ferrocarril
- Servicios e Instalaciones
- Carreteras
- Caminos de titularidad municipal

Recursos

- Puesto de Mando Avanzado (PMA)
- Centro de Recepción de Medios
- Almacenes Municipales
- Punto de encuentro: CEIP Tomás Albert
- Albergue de evacuados: CEIP Tomás Albert
- Helipuerto: Campo de Fútbol
- Gasolineras (polígono industrial Mediterráneo)

Anexo V

Modelos de Notificación

AVISO DE RIESGOS EN LA CV RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

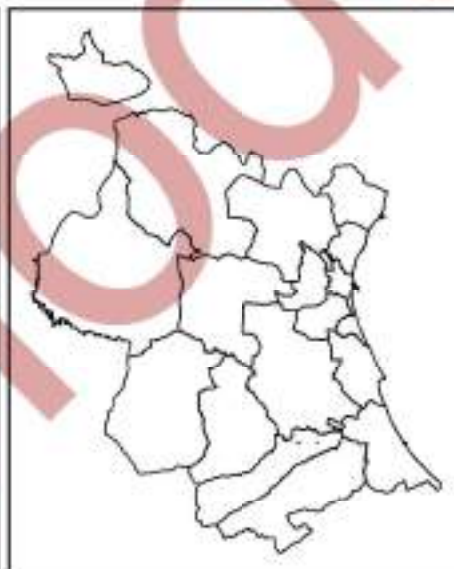
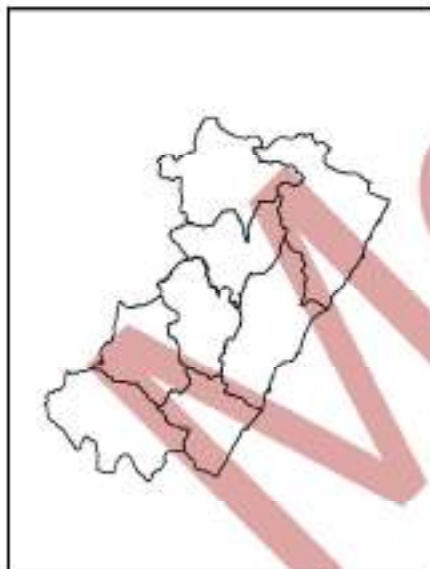
- SITUACIÓN O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)

El Instituto Geográfico Nacional ha notificado que el DÍA Y HORA ha ocurrido un terremoto localizado en las siguientes coordenadas y con las características que se especifican:

- Latitud:
- Longitud:
- Localización del epicentro:
- Magnitud (mbLg):
- Intensidad E.M.S.*:

*Escala de Intensidad Macrosísmica Europea

ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO



- Este aviso se realiza en cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del riesgo sísmico.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1-1-2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es



AVISO DE RIESGOS EN LA CV

RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

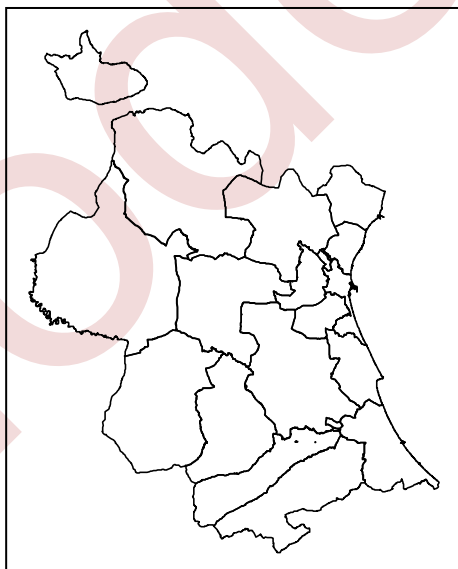
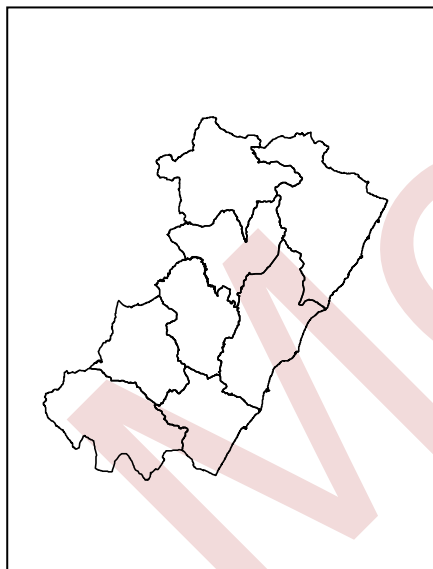
- EMERGENCIA POR SEÍSMO SITUACIÓN (especificar) EN (especificar zonas afectadas)

El Instituto Geográfico Nacional ha notificado que el **DÍA Y HORA** ha ocurrido un terremoto localizado en las siguientes coordenadas y con las características que se especifican:

- **Latitud:**
- **Longitud:**
- **Localización del epicentro:**
- **Magnitud (mbLg):**
- **Intensidad E.M.S.*:**

*Escala de Intensidad Macrosísmica Europea

ZONAS EN EMERGENCIA



- Este aviso se realiza en **cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV** que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del **riesgo sísmico**.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que **deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes**.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1·1·2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web www.112cv.gva.es



AVISO DE RIESGOS EN LA CV

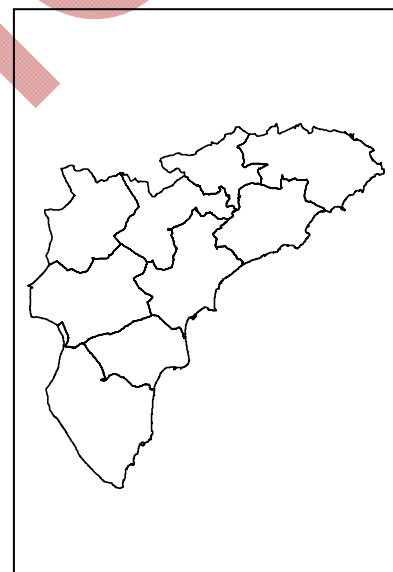
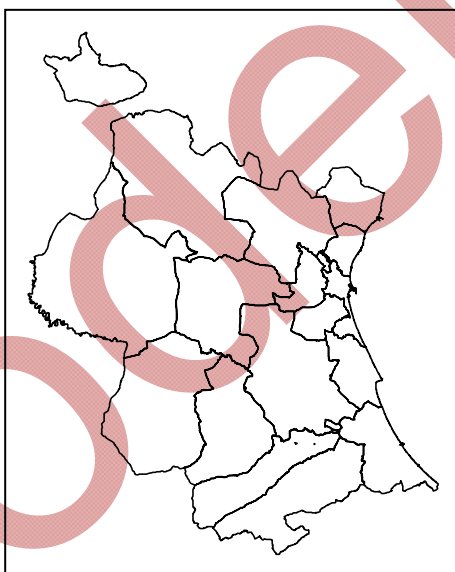
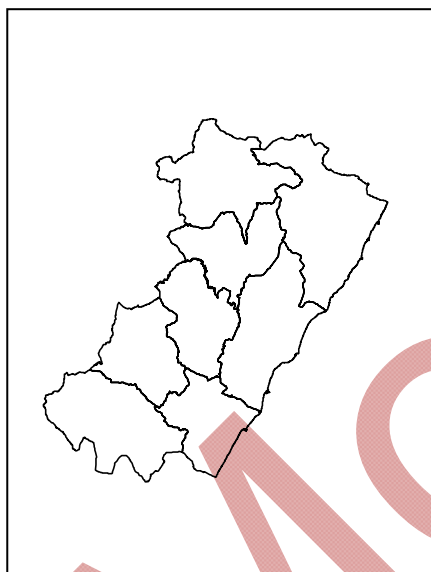
RIESGO SÍSMICO

FECHA:	HORA:
--------	-------

El Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat establece la siguiente situación:

- FIN DE SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)
- SE MANTIENE LA SITUACION O FASE DE INTENSIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y LA INFORMACIÓN EN (especificar zonas afectadas)

ZONAS EN SITUACIÓN DE SEGUIMIENTO



- Este aviso se realiza en **cumplimiento de la planificación de protección civil vigente en la CV** que da cobertura a la gestión de la operativa y activación de recursos necesarios para prevenir y paliar los efectos del **riesgo sísmico**.
- Se envía a municipios, organismos públicos y empresas de servicios básicos que **deberán activar los protocolos internos y planes municipales correspondientes**.
- En caso de incidencias importantes deberán facilitar información al Centro de Coordinación de Emergencias por los canales habituales o a través del teléfono de emergencias "1·1·2 CV".
- Este documento está disponible y actualizado en la web **www.112cv.gva.es**





EVENTO: es2019squil

Madrid 2019-09-23 09:17:53

EL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL informa que se ha producido un terremoto con estos datos epicentrales:

HORA LOCAL(*): 2019-09-23 08:50:27

HORA UTC: 2019-09-23 06:50:27

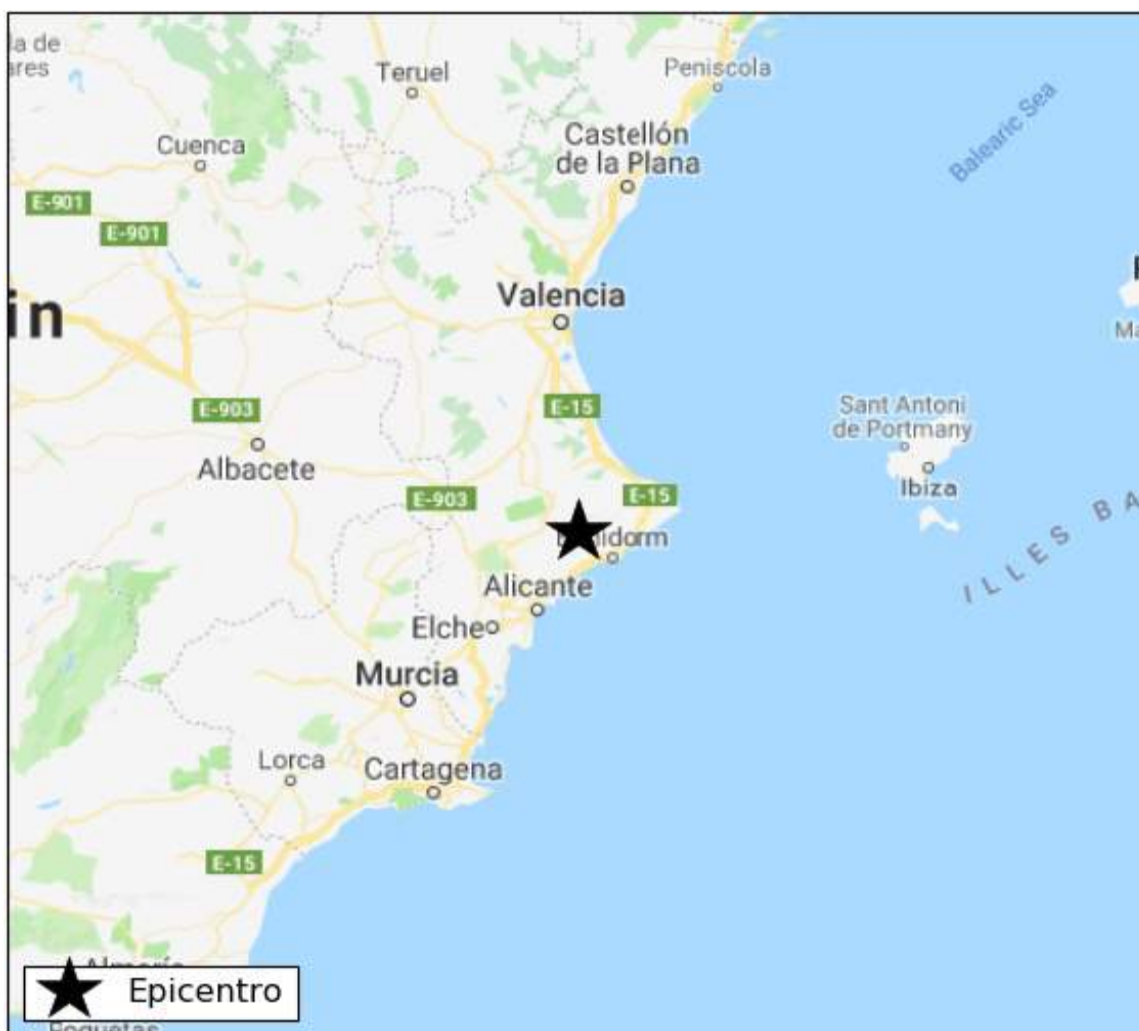
Latitud: 38.66 grados norte

Longitud: 0.28 grados oeste

Profundidad: 6 km

Magnitud mbLg: 2.7

Zona epicentral: SW CONFRIDES.A



(*) Hora oficial española peninsular para terremotos situados entre 20°W y 6°E de longitud y 32°N y 45°N de latitud
Hora oficial canaria para terremotos situados entre 19°W y 13°W de longitud y 27°N y 30°N de latitud

Este terremoto ha sido sentido

Anexo VI

Modelos de recogida de datos

FICHAS A: EL EDIFICIO - IDENTIFICACIÓN Y RESULTADO DE LA INSPECCIÓN **EXPEDIENTE**

A-1 IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES

A-1.a Datos del peticionario				A-1.b Datos del inspector			
Propietario <input type="checkbox"/> Comunidad de propietarios <input type="checkbox"/> Inquilino <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>				Arquitecto <input type="checkbox"/> Arquitecto Técnico <input type="checkbox"/>			
Apellidos	<input type="text"/>			Nombre	<input type="text"/>		
DNI	<input type="text"/>			e-mail	<input type="text"/>		
Fax	<input type="text"/>			Teléfono	<input type="text"/>		
Dirección	<input type="text"/>						
	Nº	<input type="text"/>	Puerta	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	
	Localidad			C.Postal			
	Provincia	Castellón	<input type="checkbox"/>		Firma de peticionario y fecha		
		Valencia	<input type="checkbox"/>				
		Alicante	<input type="checkbox"/>				

A-2 IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO INSPECCIONADO

A-2.a Localización				A-2.b Características del edificio			
Dirección	<input type="text"/>						
	<input type="text"/>						
	Nº	<input type="text"/>					
	Localidad			C.Postal			
	Provincia	Castellón	<input type="checkbox"/>		Referencia catastral ⁽¹⁾		
		Valencia	<input type="checkbox"/>				
		Alicante	<input type="checkbox"/>				
Configuración	<input type="text"/>		Tipología edificatoria:		Estado de conservación:		
Nº de viviendas	<input type="text"/>		Unifamiliar		Bueno <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/>		
Nº de plazas garaje	<input type="text"/>		aislada <input type="checkbox"/>		Deficiencias puntuales <input type="checkbox"/> Sin determinar <input type="checkbox"/>		
Nº locales	<input type="text"/>		hilera o adosada <input type="checkbox"/>		Deficiencias generalizadas <input type="checkbox"/>		
Nº de trasteros	<input type="text"/>		Plurifamiliar		Año de construcción:		
Nº plantas sobre rasante	<input type="text"/>		bloque <input type="checkbox"/>		Nº total ud. de propiedad		
Nº plantas bajo rasante	<input type="text"/>		entre medianeras <input type="checkbox"/>		Sup. total del edificio		
					Sup. de suelo		

(1) La referencia catastral en caso de edificio plurifamiliar no existe para el edificio. Se cumplimentará en la FICHA B1 de cada UI

A-3 CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS DEL EDIFICIO

A-3.a Estructurales		A-3.b No Estructurales												
Cimientos	Estructura	Cubiertas	Fachadas				Particiones				Revestimientos			
			Fábrica		Carpintería		Fábrica		Carpintería		Paramentos		Suelos y escaleras	
Zapatas <input type="checkbox"/>	Acero <input type="checkbox"/>	Plana <input type="checkbox"/>	Arcilla cocida <input type="checkbox"/>	Acero <input type="checkbox"/>	Arcilla cocida <input type="checkbox"/>	Acero <input type="checkbox"/>	Alicatados <input type="checkbox"/>	Flexibles <input type="checkbox"/>	Continuos <input type="checkbox"/>					
Losas <input type="checkbox"/>	Fábrica <input type="checkbox"/>	Inclinada <input type="checkbox"/>	A. cocida aligerada <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	A. cocida aligerada <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	Aplacados <input type="checkbox"/>	Continuos <input type="checkbox"/>		Placas <input type="checkbox"/>				
Pilotes <input type="checkbox"/>	Hormigón <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Hormigón <input type="checkbox"/>	Aluminio <input type="checkbox"/>	Hormigón <input type="checkbox"/>	Aluminio <input type="checkbox"/>	Enfoscados <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
Muros <input type="checkbox"/>	Madera <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Silicocalcáreas <input type="checkbox"/>	PVC <input type="checkbox"/>	Silicocalcáreas <input type="checkbox"/>	PVC <input type="checkbox"/>	Enl. y guarnecidos <input type="checkbox"/>	Pétreos <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
			Piedra <input type="checkbox"/>				Pinturas <input type="checkbox"/>	Cerámicos <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
			Moldeado de vidrio <input type="checkbox"/>				Decorativos <input type="checkbox"/>	Soleras <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
							Flexibles <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
							Revocos <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				
							Plásticos <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>				

A-4 RESUMEN DE RESULTADOS FINALES DE LA INSPECCIÓN

N.º Unidad de propiedad	Identificación de la unidad de propiedad			reposición		Propuesta de actuación				Observaciones del inspector
	Nivel	Uso	Superficie (m2)	R _I	R _F	Limpiar	Reparar	Apear	Desalojar	
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								
		Vivienda								
		Local								
		Garaje								
		Trastero								
		Elto. común								

FICHAS B: RECONOCIMIENTO VISUAL DEL EDIFICIO

EXPEDIENTE

ELEMENTOS COMUNES

B-0: RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD COMÚN

VALORACIÓN- Operativa

Grupos de elementos		Elementos comunes					
		L	C	E			
Elementos comunes	Construcciones	Estructurales (*)	Cimientos				
			Estructuras				
		No estructurales	Cubiertas				
			Fachadas	Fabrics			
				Huecos			
	Instalaciones	Audiovisuales					
		Térmicas y energía solar					
		Electricidad e iluminación					
		Suministro de agua					
		Gas y combustibles líquidos					
Protección							
Evacuación de aguas							
Transporte							

L: Código de la lesión según el Anejo: Tabla de identificación y calificación de lesiones producidas por sismo

C: Calificación de la lesión según el Anejo: Tabla de identificación y calificación de lesiones producidas por sismo

E: Extensión de la lesión

E Extensión de la lesión	1%-25%	1
	26%-50%	2
	51%-75%	3
	76%-100%	4

(*) Si durante la realización del reconocimiento visual del edificio, el técnico considera que el edificio presenta un estado de *ruina* total, o que la estructura tiene daños graves que puedan derivar en un elevado riesgo para la personas, no se continuará con la inspección de los demás elementos constructivos e instalaciones. Se indicarán las actuaciones a realizar en la Ficha A-4, ya sea apear y/o desalojar, explicando esta situación en la columna de observaciones.

Nº UP:

B-1: RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD

B-1.a Datos del interlocutor									
Propietario	<input type="checkbox"/>	Familiar	<input type="checkbox"/>	Inquilino	<input type="checkbox"/>	Vecino	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
Apellidos				Nombre					
DNI				Teléfono					
Nº de Póliza									
Dirección									
	Nº		Puerta		Piso				
	Localidad			C.Postal					
Provincia	Castellón	<input type="checkbox"/>	Firma del interlocutor y fecha						
	Valencia	<input type="checkbox"/>							
	Alicante	<input type="checkbox"/>							

B-1.b Características de la unidad de propiedad					
Uso	Nivel	Superficie (m ²)	Ocupación Habitada ⁽²⁾	Referencia catastral	Nº Ocupantes
Vivienda			<input type="checkbox"/>		
Local			<input type="checkbox"/>		
Garaje			<input type="checkbox"/>		
Trastero			<input type="checkbox"/>		

(2) Se considera que garaje o trastero están habitados si se encuentran asignados a una vivienda (1ª residencia) o local (en uso)

Coeficiente de participación en Elto. Común	<input type="text"/>
---	----------------------

B-1.c Observaciones de la unidad de propiedad

Nº UP

TOMA DE DATOS- No operativa

B-1.d Resultados de la Inspección visual en la unidad de propiedad															
■ Unidad de propiedad privada															
Grupos de elementos			Vivienda			Local			Garaje			Trastero			
			L	C	E	L	C	E	L	C	E	L	C	E	
Elementos comunes	Constructivos	Estructurales (*)	Cimientos												
			Estructura												
		No estructurales	Cubiertas												
			Fachadas	Fabrics											
				Huecos											
	Instalaciones	Audiovisuales													
		Térmicas y energía solar													
		Electricidad e iluminación													
		Suministro de agua													
		Gas y combustibles líquidos													
Protección															
Evacuación de aguas															
Transporte															

VALORACION- Operativa

Elementos privados	Constructivos	No estructurales	Particiones	Fábrica										
				Suelos										
		Revestimientos	Paramentos											
			Suelos											
			Falsos Techos											
	Instalaciones	Audiovisuales												
		Térmicas y energía solar												
		Electricidad e iluminación												
		Fontanería y aparatos sanitarios												
		Gas y combustibles líquidos												
Evacuación de aguas														

■ Unidad de propiedad común	
Grupos de elementos	RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN VISUAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD COMÚN- FICHA B.0

- L: Código de la lesión según el Anejo: Tabla de identificación y calificación de lesiones producidas por sismo
- C: Calificación de la lesión según el Anejo: Tabla de identificación y calificación de lesiones producidas por sismo
- E: Extensión de la lesión

(*) Si durante la realización del reconocimiento visual del edificio, el técnico considera que el edificio presenta un estado de *ruina* total, o que la estructura tiene daños graves que puedan derivar en un elevado riesgo para la personas, no se continuará con la inspección de los demás elementos constructivos e instalaciones. Se indicarán las actuaciones a realizar en la Ficha A-4, ya sea apear y/o desalojar, explicando está situación en la columna de observaciones.

FICHAS C: EVALUACIÓN DEL DAÑO EXPEDIENTE

ELEMENTOS COMUNES

C-0: ESTIMACIÓN DEL COEFICIENTE DE REPOSICIÓN INICIAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD COMÚN

Grupos de elementos			P	Elementos comunes		
				D	$r_{\text{el tos. comun}} = P \times D$	
Elementos comunes	Construtivos	Estructurales	Cimientos	8		
			Estructura	17		
		No estructurales	Cubiertas	3		
			Fachadas	Fabrics	10	
				Huecos	5	
	Instalaciones	Audiovisuales		0,5		
		Térmicas y energía solar		0,5		
		Electricidad e iluminación		1		
		Suministro de agua		0,5		
		Gas y combustibles líquidos		0,5		
Protección		0,5				
Evacuación de aguas		0,5				
Transporte		4				
$R_{\text{I-el tos comunes}} = \sum r_{\text{el tos comunes}}$						

IMPRESO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN (SEGÚN DATOS DE FICHAS A Y FICHAS B)

1xELEMENTO COMUN

P: Porcentaje de implicación de cada grupo de elementos en función de la tipología edificatoria, según Tabla 3

D: Coeficiente de daño

D Coeficiente de daño		Calificación de la lesión, C		
		Bajo (B)	Moderado (M)	Alto (A)
Extensión de la lesión, E	1	0,13	0,19	0,25
	2	0,25	0,38	0,50
	3	0,38	0,57	0,75
	4	0,50	0,75	1

r: Coeficiente de reposición para cada grupo de elementos

R_i: Coeficiente de reposición inicial

N° UP:

C-1: ESTIMACIÓN DEL COEFICIENTE DE REPOSICIÓN INICIAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD

C-1.a Unidad de propiedad privada

Grupos de elementos				P	Vivienda		Local		Garaje		Trastero		
					D	$r_{vivienda}=PxD$	D	$r_{local}=PxD$	D	$r_{garaje}=PxD$	D	$r_{trastero}=PxD$	
Elementos privados	Constructivos	No estructurales	Particiones	Fábrica	0								
				Huecos	0								
			Revestimientos	Paramentos	0								
				Suelos	0								
				Falsos Techos	0								
	Instalaciones	Audiovisuales			0								
		Térmicas y energía solar			0								
		Electricidad e iluminación			0								
		Fontanería y aparatos sanitarios			0								
		Gas y combustibles líquidos			0								
		Evacuación de aguas			0								
					$R_{1-vivienda} = \sum r_{vivienda}$	$R_{1-local} = \sum r_{local}$	$R_{1-garaje} = \sum r_{garaje}$	$R_{1-trastero} = \sum r_{trastero}$					

C-1.b Unidad de propiedad común

Elementos comunes	$R_{1-elementos comunes} = \sum r_{elementos comunes}$	ESTIMACIÓN DEL COEFICIENTE DE REPOSICIÓN INICIAL EN LA UNIDAD DE PROPIEDAD COMÚN FICHA C-0
--------------------------	--	--

C-2: EVALUACIÓN DEL DAÑO DE LA UNIDAD DE PROPIEDAD

Uso		R_1	K_1	K_2	K_3	$R_F^{(*)}$ $R_1 \times K_1 \times K_2 \times K_3$	S (m ²)	$V = R_F \times S / 100$
		Vivienda						
Local								
Garaje								
Trastero								
Elementos Comunes								

$V = \sum v$

IMPRESO A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRACIÓN (SEGÚN DATOS DE FICHAS A Y FICHAS B)

P: Porcentaje de implicación de cada grupo de elementos en función de la tipología edificatoria, según Tabla 3
 D: coeficiente de daño

D Coeficiente de daño		Calificación de la lesión, C		
		Bajo (B)	Moderado (M)	Alto (A)
Extensión de la lesión, E	1	0,13	0,19	0,25
	2	0,25	0,38	0,50
	3	0,38	0,57	0,75
	4	0,50	0,75	1

r: Coeficiente de reposición para cada grupo de elementos obtenido como multiplicación de PxD

R_i: Coeficiente de reposición inicial

R_f: Coeficiente de reposición final

K₁: Coeficiente corrector por uso

K ₁ Coeficiente corrector por uso		
	Vivienda	1,0
	Garaje	0,3
	Trastero	0,3
	Local	0,5
	Elemento común	1,0

K₂: Coeficiente corrector por superficie

K ₂ Coeficiente corrector por superficie	Vivienda Local	≤90 m ²	1,0
		90-120 m ²	0,8
		≥120 m ²	0,5
	Garaje	≤25 m ²	1,0
		>25 m ²	0,8
	Trastero	≤9 m ²	1,0
		>9 m ²	0,8
Elemento común		1,0	

K₃: Coeficiente corrector por ocupación














K ₃ Coeficiente corrector por ocupación		
	Ocupada	1
	No ocupada	0,8

S: Superficie construida en m² para cada uso

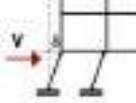








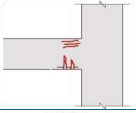
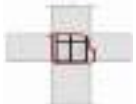
(*) En el procedimiento de evaluación de daños, no se ha considerado el estado de conservación del edificio ni del año de construcción del mismo, debido a que no se pretende realizar una valoración inmobiliaria. No obstante, desde la Administración, si se considera oportuno, se puede modificar "R_f" para incluir estos aspectos que ha dejado reflejados el técnico durante la inspección, en la Ficha A-2.b.

A.2

TABLA DE IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LESIONES PRODUCIDAS POR SISMO

Elemento	Síntoma	Localización	Código	Causa probable del daño
Elementos constructivos estructurales Estructura Muros de carga	Fisuras verticales y/o rotura	Muro medianero, junta con muro de fachada	 M1	Pérdida de enlace con el muro de fachada
	Fisuras verticales y/o vuelco	Tramo superior de muro bajo cubierta	 M2	Enlace insuficiente con cubierta
	Fisuras verticales y/o rotura	Muro de fachada, junta con muro medianero	 M3	Pérdida de enlace con el muro medianero
	Fisuras verticales y/o rotura	Junta entre construcciones distintas	 M4	Interacción de construcciones de distintas alturas y compacidad
	Fisuras verticales y/o rotura	Muro sobre dinteles de huecos	 M5	Debilidad del muro en esos puntos
	Fisuras horizontales y/o vuelco	Muro de fachada, forjado intermedio	 M6	Desconexión con forjado intermedio, conexión superior-inferior eficaz
	Fisuras horizontales y/o rotura	Muro de fachada	 M7	Empuje del plano horizontal
	Fisuras horizontales y/o vuelco	Muro de fachada	 M8	Enlace insuficiente con muros ortogonales y cubierta
	Fisuras inclinadas y/o vuelco	Muro de fachada y sus muros ortogonales	 M9	Unión deficiente con forjado superior, escasa calidad muros laterales
	Fisuras inclinadas y/o rotura	Muro inferior o superior de los huecos	 M10	Debilidad del muro en esos puntos
	Fisuras inclinadas y/o rotura	Machones entre huecos	 M11	Debilidad del muro en esos puntos
	Fisuras inclinadas y/o vuelco cuña	Esquinas entre construcciones distintas	 M12	Asimetría en planta
	Fisuras inclinadas y/o vuelco cuña	Muros de mayor altura que los contiguos	 M13	Asimetría en altura, desniveles de forjado

El técnico inspector determinará la calificación de las lesiones de los elementos estructurales de muros de carga (Bajo-B, Moderado-M, Alto-A), ya que depende en general del grado de vuelco, flexión horizontal/vertical, inestabilidad, desplazamiento, giro, etc. de los muros, pudiendo ser de carácter leve, hasta muy grave, cuando se produce la rotura o colapso.

Elemento		Síntoma	Localización	Código	Causa probable del daño	
Elementos constructivos estructurales	Estructura	Pilares de hormigón	Inclinación y/o colapso	Toda la altura de pilares 	P1	Carga axial reduce ductilidad en pilares de plantas bajas diáfanas
			Colapso	Toda la altura de pilares 	P2	Carga axial reduce ductilidad en pilares de plantas bajas diáfanas
			Fisuras inclinadas y/o rotura	Parte superior o inferior del pilar 	P3	Fallo por cortante
			Doble fisuración diagonal y/o rotura	Toda la altura de pilares cortos 	P4	Fallo por cortante, fuerte rigidez del soporte por tener poca altura
			Doble fisuración diagonal y/o rotura	A la altura de los huecos de fachada 	P5	Fallo por cortante, fuerte rigidez en puntos no confinados por el muro
			Fisuras horizontales y/o rotura	Cabeza y apoyo del pilar 	P6	Fallo por incremento de flexión en cabeza y apoyo
				Base del pilar 	P7	Fallo a flexocompresión, con estribos juntos de confinamiento
				En las proximidades de los nudos 	P8	Fallo a flexocompresión, ausencia o separación excesiva de estribos
	Vigas de hormigón	Fisuras inclinadas y/o rotura	Extremos de la viga, próximas a apoyos 	V1	Fallo por cortante	
		Fisuras verticales, inferiores, horizontales	Extremos de la viga, próximas a apoyos 	V2	Fallo por flexión con tracción inferior y compresión superior	
	Nudos hormigón	Pérdida de recubrimiento y/o rotura	Unión viga-pilares 	N1	Falta de confinamiento por ausencia o mala disposición de cercos	

La calificación de las lesiones de elementos estructurales de hormigón (Bajo-B, Moderado-M, Alto-A) será determinada por el técnico inspector. Dicha calificación depende en general del ancho de las fisuras producidas, pudiendo variar desde leve, hasta muy grave, cuando se produce la rotura o colapso. A continuación se incluyen unos esquemas orientativos.

(1)

